

RUBRO CÓDIGO: 200.00

NOMBRE: PASIVO

DESCRIPCIÓN Comprende las cuentas que representan las obligaciones ciertas y directas de la institución, en cambio, no incluye las obligaciones potenciales sujetas a hechos futuros inciertos las cuales se registran en el rubro "600.00 - Cuentas contingentes".

Estas cuentas han sido clasificadas en los siguientes grupos: Captaciones del público, Obligaciones con el Banco Central de Venezuela, Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat, Otros financiamientos obtenidos, Otras obligaciones por intermediación financiera, Intereses y comisiones por pagar, Acumulaciones y otros pasivos, Obligaciones subordinadas y Otras obligaciones.

RUBRO	PASIVO
GRUPO	CÓDIGO: 210.00
	NOMBRE: CAPTACIONES DEL PÚBLICO
DESCRIPCIÓN	<p>Comprende las obligaciones derivadas de la captación de recursos del público mediante las diferentes modalidades, se incluye los fondos captados de entidades del sector público, así como los del Banco Central de Venezuela y los del Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria.</p> <p>Los depósitos de otras instituciones financieras del país y del exterior en la institución; así como, la inversión de éstas en títulos que emite la institución, se registran en los grupos "230.00 – Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat" y "240.00 - Otros financiamientos obtenidos".</p>

GRUPO	CAPTACIONES DEL PÚBLICO
CUENTA	CÓDIGO: 211.00
	NOMBRE: DEPÓSITOS A LA VISTA
DESCRIPCIÓN	<p>En esta cuenta se registran las obligaciones de la institución por concepto de captaciones del público mediante la modalidad de depósitos en cuenta corriente, tanto remunerados como no remunerados; así como los depósitos y certificados a la vista.</p> <p>En la cuenta "217.00 - Captaciones del público restringidas" se registran los saldos de cuentas corrientes y depósitos y certificados a la vista inactivos y aquellos embargos que pesen sobre los mismos, los cuales deben mantenerse en dicha cuenta hasta que sean liberados.</p>
DINÁMICA	<p>Se debita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el pago de cheques girados contra las cuentas corrientes, excepto por los cheques bloqueados y por las exigencias de los fondos de los depósitos o certificados a la vista por parte del titular. 2. Por la certificación de cheques, con crédito a la subcuenta "212.01 - Cheques certificados". 3. Por los débitos efectuados a las cuentas por concepto de cancelación de préstamos, intereses y comisiones; así como, el pago de otras operaciones, de acuerdo con las instrucciones recibidas de los titulares. 4. Por las transferencias ordenadas por los titulares. 5. Por las reclasificaciones a la subcuenta "217.01 - Cuentas corrientes inactivas" o cuando han transcurrido doce meses desde la última operación efectuada por el titular. 6. Por los fondos embargados con crédito a la subcuenta "217.02 - Fondos embargados de depósitos en cuentas corrientes". 7. Por las reclasificaciones a la subcuenta "217.09 - depósitos y certificados a la vista restringidos". 8. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con crédito a la subsubcuenta "532.98.M.01 - Captaciones del público". <p>Se acredita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por los depósitos recibidos. 2. Por los giros y transferencias recibidas para las cuentas corrientes. 3. Por la acreditación de fondos provenientes de otras operaciones, según instrucciones recibidas de los titulares.

4. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con débito a la subcuenta "432.98.M.01 - Captaciones del público".

SUBCUENTA	211.01	Cuentas corrientes no remuneradas
DESCRIPCIÓN	En esta subcuenta se registran los saldos acreedores de las cuentas de depósito constituidas mediante la modalidad de cuentas corrientes, es decir, depósitos transferibles mediante cheques. Las cuentas corrientes con saldos deudores (sobregiradas) deben reclasificarse a la subcuenta correspondiente de la Cartera de créditos.	
	SUBSUBCUENTAS	
	211.01.M.01	Personas naturales
	211.01.M.02	Personas jurídicas
	211.01.M.03	Administración Central
DESCRIPCIÓN	En esta subsubcuenta se registran los saldos acreedores de las cuentas de depósitos a favor de la Administración Central, entre los que se incluyen los de la Presidencia de la República, el Consejo de Ministros, los Ministerios, los Consejos Nacionales, los Comisionados Presidenciales, las Comisiones Presidenciales, las Autoridades Únicas de Área y las Oficinas Nacionales.	
	211.01.M.04	Administraciones Públicas Estatales, Municipales y del Distrito Capital
DESCRIPCIÓN	En esta subsubcuenta se registran los saldos acreedores de las cuentas de depósitos a favor de los Organismos Estatales, Municipales y del Distrito Capital.	
	211.01.M.05	Entes Descentralizados y otros Organismos con régimen especial
DESCRIPCIÓN	En esta subcuenta se registran los saldos acreedores de las cuentas de depósitos a favor de los entes de la administración Descentralizada, y otros Organismos con régimen especial.	
SUBCUENTA	211.02	Cuentas corrientes remuneradas
DESCRIPCIÓN	En esta subcuenta se registran los saldos acreedores de las cuentas de depósito constituidas mediante la modalidad de cuentas corrientes remuneradas, es decir, depósitos transferibles mediante cheques, pero que por convenio especial con los cuentacorrientistas, la institución paga una tasa de interés sobre los saldos acreedores en forma periódica (diaria, semanal o mensual). Las cuentas corrientes con saldos deudores (sobregiradas) deben reclasificarse a la subcuenta correspondiente de la Cartera de créditos.	

SUBSUBCUENTAS

211.02.M.01	Personas naturales
211.02.M.02	Personas jurídicas
211.02.M.03	Administración Central

En esta subsubcuenta se registran los saldos acreedores de las cuentas de depósitos a favor de la Administración Central, entre los que se incluyen los de la Presidencia de la República, el Consejo de Ministros, los Ministerios, los Consejos Nacionales, los Comisionados Presidenciales, las Comisiones Presidenciales, las Autoridades Únicas de Área y las Oficinas Nacionales.

211.02.M.04	Administraciones Públicas Estatales, Municipales y del Distrito Capital
-------------	---

En esta subsubcuenta se registran los saldos acreedores de las cuentas de depósitos a favor de los Organismos Estatales, Municipales y del Distrito Capital.

211.02.M.05	Entes Descentralizados y otros Organismos con régimen especial
-------------	--

En esta subsubcuenta se registran los saldos acreedores de las cuentas de depósitos a favor de los entes de la administración Descentralizada, y otros Organismos con régimen especial.

SUBCUENTA	211.03	Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20
-----------	--------	---

En esta subcuenta se registran los saldos acreedores de las cuentas de depósitos constituidas mediante la modalidad de cuentas corrientes en moneda extranjera según lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 20.

SUBSUBCUENTAS

211.03.M.01	Personas naturales
211.03.M.02	Personas jurídicas domiciliadas en el país
211.03.M.03	Personas jurídicas no domiciliadas en el país

SUBCUENTA	211.04	Depósitos y certificados a la vista
-----------	--------	-------------------------------------

En esta subcuenta se registran los saldos acreedores de las cuentas de depósitos y certificados a la vista, los cuales son exigibles en un término igual o menor de treinta días continuos.

SUBSUBCUENTAS

211.04.M.01	Personas naturales
211.04.M.02	Personas jurídicas
211.04.M.03	Administración Central
211.04.M.04	Administraciones Públicas Estatales, Municipales y del Distrito Capital
211.04.M.05	Entes Descentralizados y otros Organismos con régimen especial

SUBCUENTA	211.05	Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad
-----------	--------	--

En esta subcuenta se registran los saldos acreedores de las cuentas de depósitos constituidas mediante la modalidad de cuentas corrientes en moneda extranjera según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad.

SUBSUBCUENTAS

211.05.M.01	Personas naturales
211.05.M.02	Personas jurídicas domiciliadas en el país
211.05.M.03	Personas jurídicas no domiciliadas en el país

SUBCUENTA	211.06	Fondos especiales en fideicomiso según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad
-----------	--------	--

En esta subcuenta se registran los importes recibidos por la institución, correspondiente a los fondos especiales en fideicomiso según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad. El saldo de esta subcuenta debe coincidir con la subcuenta "711.04 - Disponibilidades Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad" del balance de fideicomisos.

GRUPO	CAPTACIONES DEL PÚBLICO	
CUENTA	CÓDIGO:	212.00
	NOMBRE:	OTRAS OBLIGACIONES A LA VISTA
DESCRIPCIÓN	En esta cuenta se registran las obligaciones a la vista con el público, por conceptos diferentes a la captación de recursos en cuenta corriente.	
SUBCUENTA	212.01	Cheques certificados
	En esta subcuenta se registra el monto de los cheques sobre los cuales la institución ha procedido a la certificación de los fondos necesarios, para su pago futuro. Si, vencido el plazo de validez del cheque, el mismo no ha sido presentado al cobro, su importe debe ser reclasificado nuevamente a cuentas corrientes.	
DINÁMICA	Se debita:	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el pago de cheques previamente certificados. 2. Por las transferencias a las subcuentas "211.01 - Cuentas corrientes no remuneradas" o "211.02 - Cuentas corrientes remuneradas", si vencido el plazo de validez los cheques no han sido presentados al cobro o si antes se ha comunicado a la institución la anulación del mismo. 3. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con crédito a la subsubcuenta "532.98.M.01 - Captaciones del público". 	
	Se acredita:	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el importe de los cheques cuando son certificados, con débito a las subcuentas "211.01 - Cuentas corrientes no remuneradas" o "211.02 - Cuentas corrientes remuneradas", según corresponda. 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con débito a la subsubcuenta "432.98.M.01 - Captaciones del público". 	
SUBCUENTA	212.02	Cheques de gerencia vendidos
DESCRIPCIÓN	En esta subcuenta se registran las obligaciones por los fondos recibidos del público a cambio de cheques de gerencia.	
SUBCUENTA	212.03	Cobros anticipados a clientes por tarjetas de crédito
DESCRIPCIÓN	En esta subcuenta se registra el monto de los pagos anticipados por los clientes de tarjetas de crédito, que serán aplicados a sus consumos futuros.	

DINÁMICA	<p>Se debita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por la aplicación de los pagos anticipados. 2. Por devoluciones efectuadas a los tarjetahabientes. 3. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con crédito a la subsubcuenta "532.98.M.01 - Captaciones del público". <p>Se acredita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el importe de los pagos anticipados recibidos. 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con débito a la subsubcuenta "432.98.M.01 - Captaciones del público".
SUBCUENTA	212.04 Depósitos previos para cartas de crédito
DESCRIPCIÓN	En esta subcuenta se registra el monto de los depósitos previos para la emisión de cartas de crédito de importación, que serán aplicados en forma posterior.
DINÁMICA	<p>Se debita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por la aplicación al pago de las obligaciones emergentes de la negociación de las cartas de crédito. 2. Por devoluciones efectuadas a los clientes que han hecho efectivo el depósito previo y cuyas cartas de crédito no han sido satisfactoriamente negociadas. 3. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con crédito a la subsubcuenta "532.98.M.01 - Captaciones del público". <p>Se acredita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el importe de los depósitos previos recibidos. 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con débito a la subsubcuenta "432.98.M.01 - Captaciones del público".
SUBCUENTA	212.05 Depósitos judiciales
DESCRIPCIÓN	En esta subcuenta se registra el monto de los depósitos recibidos de terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, instruidos por autoridades judiciales competentes, dentro de los procesos seguidos ante la justicia ordinaria.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por el pago de los depósitos recibidos, cuando exista la orden judicial correspondiente.
2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con crédito a la subsubcuenta "532.98.M.01 - Captaciones del público".

Se acredita:

1. Por el importe de los depósitos judiciales recibidos.
2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con débito a la subsubcuenta "432.98.M.01 - Captaciones del público".

SUBCUENTA

212.06 Operaciones de mesa dinero vencidas

DESCRIPCIÓN

En esta subcuenta se registra el monto de los depósitos recibidos por operaciones de mesa de dinero, cuyo plazo acordado con el cliente ha vencido.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por la devolución de los depósitos recibidos por operaciones de mesa de dinero vencidas.
2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con crédito a la subsubcuenta "532.98.M.01 - Captaciones del público".

Se acredita:

1. Por el importe de los depósitos recibidos por operaciones de mesa de dinero vencidas, con débito a la cuenta "213.00 Obligaciones por operaciones de mesa de dinero".
2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con débito a la subsubcuenta "432.98.M.01 - Captaciones del público".

SUBCUENTA

212.07 Depósitos a plazo vencidos

DESCRIPCIÓN

En esta subcuenta se registra el monto de los depósitos constituidos mediante alguna modalidad de captación a plazo, que se encuentran vencidos y no han sido retirados ni renovados.

DINÁMICA	<p>Se debita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por la devolución de los depósitos recibidos. 2. Por las renovaciones o transferencias a otras cuentas, de acuerdo a instrucciones recibidas de los clientes. 3. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con crédito a la subsubcuenta "532.98.M.01 - Captaciones del público". <p>Se acredita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el importe de los depósitos a plazo vencidos, con débito a la cuenta "215.00 - Depósitos a plazo". 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con débito a la subsubcuenta "432.98.M.01 - Captaciones del público".
SUBCUENTA	212.08 Obligaciones emitidas por la institución vencidas o sorteadas
DESCRIPCIÓN	En esta subcuenta se registra el monto de los títulos valores emitidos por la institución que han vencido o han sido sorteados, convirtiéndose en una exigibilidad de cobro inmediato por parte de los tenedores de dichos títulos.
DINÁMICA	<p>Se debita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el pago de los títulos valores. 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con crédito a la subsubcuenta "532.98.M.01 - Captaciones del público". <p>Se acredita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el importe de los títulos valores vencidos o sorteados. 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con débito a la subsubcuenta "432.98.M.01 - Captaciones del público".
SUBCUENTA	212.09 Giros y transferencias por pagar
DESCRIPCIÓN	En esta subcuenta se registra el importe de los giros y transferencias recibidas por la institución que se encuentran pendientes de pago.

DINÁMICA	<p>Se debita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el pago de los giros y transferencias recibidas, a los destinatarios. 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con crédito a la subsubcuenta "532.98.M.01 - Captaciones del público". <p>Se acredita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el importe de los giros y transferencias recibidas pendientes de pago. 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con débito a la subsubcuenta "432.98.M.01 - Captaciones del público".
SUBCUENTA	212.10 Obligaciones por cobranzas de servicios públicos
DESCRIPCIÓN	En esta subcuenta se registra el importe de los fondos recaudados por la institución por servicios de cobranza, en favor de las instituciones de servicios básicos, por el pago de facturas por consumo de agua, luz, teléfono y otros servicios.
DINÁMICA	<p>Se debita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el importe de las liquidaciones de reembolso efectuadas, en favor de los beneficiarios. <p>Se acredita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el importe de las cobranzas efectuadas. 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con débito a la subsubcuenta "432.98.M.01 - Captaciones del público".
SUBCUENTA	212.11 Cobranzas por reembolsar
DESCRIPCIÓN	En esta subcuenta se registra el importe de los fondos recaudados por la institución por servicios de cobranza prestados a los clientes, que a la fecha de la información están pendientes de pago.
DINÁMICA	<p>Se debita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el importe de las liquidaciones de reembolso efectuadas, en favor de los beneficiarios. 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con crédito a la subsubcuenta "532.98.M.01 - Captaciones del público".

Se acredita:

1. Por el importe de las cobranzas efectuadas.
2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con débito a la subsubcuenta "432.98.M.01 - Captaciones del público".

SUBCUENTA 212.12 Obligaciones por fideicomisos

DESCRIPCIÓN En esta subsubcuenta se registra el importe de los fondos recibidos por la institución en fideicomiso, que se encuentran como disponibilidades pendientes de aplicación. El saldo de esta subcuenta debe coincidir con la subcuenta "711.02 - Depósitos en la institución" del balance de fideicomisos.

SUBCUENTA 212.13 Obligaciones con entidades del sector público

SUBSUBCUENTAS

- 212.13.M.01 Administración Central
- 212.13.M.02 Administraciones Públicas Estatales, Municipales y del Distrito Capital
- 212.13.M.03 Entes descentralizados y otros Organismos con régimen especial

DESCRIPCIÓN En estas subcuentas se registrarán aquellas acreencias con entes gubernamentales que podrán estar sujetas o regirse por cláusulas especiales, diferentes a financiamientos, captaciones de dinero y/o retenciones de Ley.

DINÁMICA Se debita:

1. Por la disminución de las obligaciones contraídas por este concepto con Entidades del sector público.
2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con crédito a la subsubcuenta "532.98.M.01 - Captaciones del público".

Se acredita:

1. Por el importe de las obligaciones contraídas por este concepto con Entidades del sector público.
2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando esta ha aumentado, respecto de la actualización anterior, con débito a la subsubcuenta "432.98.M.01 - Captaciones del público".

SUBCUENTA	212.14	Obligaciones de los fondos de ahorro para la vivienda
DESCRIPCIÓN	En esta subcuenta se registran los aportes a los fondos de ahorro para la vivienda, así como los montos correspondientes a las recuperaciones de créditos, los intereses y las primas recaudadas por la institución financiera, los cuales deben ser enterados al Banco Nacional de Vivienda y Hábitat.	
DINÁMICA	Se debita:	
	1. Cuando se enteran los montos recaudados al Banco Nacional de Vivienda con crédito a la cuenta de disponibilidades que corresponda.	
	Se acredita:	
	1. Por el monto recaudado con débito en la cuenta de disponibilidades respectiva.	
SUBCUENTA	212.99	Otras obligaciones a la vista
	SUBSUBCUENTAS	
	212.99.M.01	Administración Central
	212.99.M.02	Administraciones Públicas Estatales, Municipales y del Distrito Capital
	212.99.M.03	Entes descentralizados y otros Organismos con régimen especial
	212.99.M.99	Otras obligaciones a la vista
DESCRIPCIÓN	En esta subcuenta se registran los saldos acreedores de obligaciones a la vista que no estén restringidas y no hayan sido contempladas en las subcuentas anteriores. Los cheques de gerencia, sobre los cuales la institución ha recibido fondos del público se registran en captación del público, subcuenta 212.02 "Cheques de gerencia vendidos".	
DINÁMICA	Se debita:	
	1. Por el pago o devolución de las otras obligaciones a la vista.	
	2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con crédito a la subsubcuenta "532.98.M.01 - Captaciones del público".	
	Se acredita:	
	1. Por el importe de las obligaciones contraídas por este concepto.	
	2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con débito a la subsubcuenta "432.98.M.01 - Captaciones del público".	

GRUPO	CAPTACIONES DEL PÚBLICO	
CUENTA	CÓDIGO:	213.00
	NOMBRE:	OBLIGACIONES POR OPERACIONES DE MESA DE DINERO
DESCRIPCIÓN	En esta cuenta se registran los fondos recibidos del público por operaciones de mesa de dinero.	
DINÁMICA	Se debita:	
	1. Por la devolución de los fondos recibidos.	
	2. Por las transferencias a la subcuenta "212.06 - Operaciones de mesa dinero vencidas".	
	3. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con crédito a la subsubcuenta "532.98.M.01 - Captaciones del público".	
	Se acredita:	
	1. Por la recepción de fondos por operaciones de mesa de dinero.	
	2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con débito a la subsubcuenta "432.98.M.01 - Captaciones del público".	
SUBCUENTA	213.01	Obligaciones por operaciones de mesa de dinero

GRUPO	CAPTACIONES DEL PÚBLICO
CUENTA	CÓDIGO: 214.00
	NOMBRE: DEPÓSITOS DE AHORRO
DESCRIPCIÓN	<p>En esta cuenta se registran los fondos recibidos del público bajo las modalidades de captaciones de ahorros.</p> <p>En la cuenta "217.00 - Captaciones del público restringidas" se registran los depósitos de ahorro que se encuentran restringidos, los cuales deben mantenerse en dicha cuenta hasta que sean liberados.</p>
DINÁMICA	<p>Se debita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por los retiros de fondos efectuados por los clientes. 2. Por los débitos efectuados a las cuentas por concepto de gastos, intereses, cancelaciones de otras operaciones, etc. 3. Por las transferencias ordenadas por los titulares. 4. Por las reclasificaciones a la subcuenta "217.03 - Depósitos de ahorros inactivos" cuando han transcurrido doce meses desde la última operación efectuada por el titular. 5. Por los fondos embargados con crédito a la subcuenta "217.04 - Fondos embargados de depósitos de ahorro". 6. Por los depósitos de ahorros afectados en garantía con crédito a la subcuenta "217.05 - Depósitos de ahorro afectados en garantía" 7. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con crédito a la subsubcuenta "532.98.M.01 - Captaciones del público". <p>Se acredita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por los depósitos recibidos. 2. Por las transferencias recibidas para las cuentas de ahorros. 3. Por la acreditación de fondos provenientes de otras operaciones, según instrucciones recibidas de los titulares.

4. Por la capitalización de intereses.
5. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con débito a la subcuenta "432.98.M.01 - Captaciones del público".

SUBCUENTA	214.01	Depósitos de ahorro
DESCRIPCIÓN	En esta subcuenta se registran los saldos acreedores de las cuentas de depósitos de ahorros que no estén restringidas.	
	SUBSUBCUENTAS	
	214.01.M.01	Personas naturales
	214.01.M.02	Personas jurídicas
	214.01.M.03	Administración Central
DESCRIPCIÓN	En esta subsubcuenta se registran los saldos acreedores de las cuentas de depósitos a favor de la Administración Central, entre los que se incluyen los de la Presidencia de la República, el Consejo de Ministros, los Ministerios, los Consejos Nacionales, los Comisionados Presidenciales, las Comisiones Presidenciales, las Autoridades Únicas de Área y las Oficinas Nacionales.	
	214.01.M.04	Administraciones Públicas Estatales, Municipales y del Distrito Capital.
DESCRIPCIÓN	En esta subsubcuenta se registran los saldos acreedores de las cuentas de depósitos a favor de los Organismos Estatales, Municipales y del Distrito Capital.	
	214.01.M.05	Entes Descentralizados y otros Organismos con régimen especial.
DESCRIPCIÓN	En esta subcuenta se registran los saldos acreedores de las cuentas de depósitos a favor de los entes de la administración Descentralizada, y otros Organismos con régimen especial.	
SUBCUENTA	214.02	Depósitos de ahorro según Convenio Cambiario N° 20
	En esta subcuenta se registran los saldos acreedores de los depósitos constituidos mediante la modalidad de cuentas de ahorro en moneda extranjera según lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 20.	
	SUBSUBCUENTAS	
	214.02.M.01	Personas naturales
	214.02.M.02	Personas jurídicas domiciliadas en el país
	214.02.M.03	Personas jurídicas no domiciliadas en el país
SUBCUENTA	214.03	Depósitos de ahorro según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad
	En esta subcuenta se registran los saldos acreedores de los depósitos constituidos mediante la modalidad de cuentas de ahorro en moneda extranjera, según lo dispuesto por el Banco Central de Venezuela para las operaciones en Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad.	
	SUBSUBCUENTAS	
	214.03.M.01	Personas naturales
	214.03.M.02	Personas jurídicas domiciliadas en el país
	214.03.M.03	Personas jurídicas no domiciliadas en el país

GRUPO	CAPTACIONES DEL PÚBLICO
CUENTA	CÓDIGO: 215.00
	NOMBRE: DEPÓSITOS A PLAZO
DESCRIPCIÓN	<p>En esta cuenta se registran los saldos de las operaciones de captación de recursos del público en las cuales se ha establecido un plazo, mayor de treinta (30) días continuos, al cabo del cual se tornan exigibles. Se incluyen en esta cuenta los certificados de depósitos a plazo fijo y los certificados de ahorro.</p> <p>La clasificación de los depósitos en esta Cuenta se realiza en función de los días pendientes o por transcurrir para su vencimiento.</p> <p>Los depósitos a plazo que se encuentran vencidos y no han sido cancelados a los clientes ni renovados, deben reclasificarse a la subcuenta "212.07 - Depósitos a plazo vencidos".</p> <p>En la cuenta "217.00 - Captaciones del público restringidas" se registran los depósitos a plazo que se encuentran restringidos, los cuales deben mantenerse en dicha cuenta hasta que sean liberados.</p>
DINÁMICA	<p>Se debita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por la devolución de los fondos captados. 2. Por las renovaciones o transferencias a otras cuentas de los fondos captados, según instrucciones de los clientes. 3. Por los fondos embargados con crédito a la subcuenta "217.06 - Fondos embargados de depósitos a plazo". 4. Por los depósitos a plazo afectados en garantía con crédito a la subcuenta "217.07 - Depósitos a plazo afectados en garantía". 5. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con crédito a la subsubcuenta "532.98.M.01 - Captaciones del público". <p>Se acredita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el importe de los depósitos recibidos. 2. Por las renovaciones de operaciones. 3. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con débito a la subsubcuenta "432.98.M.01 Captaciones del público".

SUBCUENTAS

215.01 Depósitos a plazo hasta 30 días

Los saldos acreedores reflejados en esta subcuenta correspondientes a depósitos y certificados a la vista, los cuales son exigibles en un término igual o menor de treinta días continuos, deben ser reclasificados a la subcuenta 211.04 "Depósitos y certificados a la vista".

SUBSUBCUENTAS

215.01.M.01 Personas naturales
215.01.M.02 Personas jurídicas
215.01.M.03 Administración Central

En esta subsubcuenta se registran los saldos acreedores de las cuentas de depósitos a favor de la Administración Central, entre los que se incluyen los de la Presidencia de la República, el Consejo de Ministros, los Ministerios, Consejos Nacionales, los Comisionados Presidenciales, las comisiones Presidenciales, las Autoridades Únicas de Área y las Oficinas Nacionales.

215.01.M.04 Administraciones Públicas Estatales, Municipales y del Distrito Capital.

En esta subsubcuenta se registran los saldos acreedores de las cuentas de depósitos a favor de los Organismos Estatales, Municipales y del Distrito Capital.

215.01.M.05 Entes Descentralizados y otros Organismos con régimen especial.

En esta subsubcuenta se registran los saldos acreedores de las cuentas de depósitos a favor de los entes de la administración Descentralizada, y otros Organismos con régimen especial.

SUBCUENTA

215.02 Depósitos a plazo de 31 a 60 días

SUBSUBCUENTAS

215.02.M.01 Personas naturales
215.02.M.02 Personas jurídicas
215.02.M.03 Administración Central

En esta subsubcuenta se registran los saldos acreedores de las cuentas de depósitos a favor de la Administración Central, entre los que se incluyen los de la Presidencia de la República, el Consejo de Ministros, los Ministerios, Consejos Nacionales, los Comisionados Presidenciales, las comisiones Presidenciales, las Autoridades Únicas de Área y las Oficinas Nacionales.

215.02.M.04 Administraciones Públicas Estatales, Municipales y del Distrito Capital.

En esta subsubcuenta se registran los saldos acreedores de las cuentas de depósitos a favor de los Organismos Estatales, Municipales y del Distrito Capital.

215.02.M.05 Entes Descentralizados y otros Organismos con régimen especial.

En esta subcuenta se registran los saldos acreedores de las cuentas de depósitos a favor de los entes de la administración Descentralizada, y otros Organismos con régimen especial.

215.03 Depósitos a plazo de 61 a 90 días

SUBSUBCUENTAS

215.03.M.01 Personas naturales

215.03.M.02 Personas jurídicas

215.03.M.03 Administración Central

En esta subsubcuenta se registran los saldos acreedores de las cuentas de depósitos a favor de la Administración Central, entre los que se incluyen los de la Presidencia de la República, el Consejo de Ministros, los Ministerios, Consejos Nacionales, los Comisionados Presidenciales, las comisiones Presidenciales, las Autoridades Únicas de Área y las Oficinas Nacionales.

215.03.M.04 Administraciones Públicas Estatales, Municipales y del Distrito Capital

En esta subsubcuenta se registran los saldos acreedores de las cuentas de depósitos a favor de los Organismos Estatales, Municipales y del Distrito Capital.

215.03.M.05 Entes Descentralizados y otros Organismos con régimen especial.

En esta subcuenta se registran los saldos acreedores de las cuentas de depósitos a favor de los entes de la administración Descentralizada, y otros Organismos con régimen especial.

215.04 Depósitos a plazo de 91 a 180 días

SUBSUBCUENTAS

215.04.M.01 Personas naturales

215.04.M.02 Personas jurídicas

215.04.M.03 Administración Central

En esta subsubcuenta se registran los saldos acreedores de las cuentas de depósitos a favor de la Administración Central, entre los que se incluyen los de la Presidencia de la República, el Consejo de Ministros, los Ministerios, Consejos Nacionales, los Comisionados Presidenciales, las comisiones Presidenciales, las Autoridades Únicas de Área y las Oficinas Nacionales.

215.04.M.04 Administraciones Públicas Estatales, Municipales y del Distrito Capital

En esta subsubcuenta se registran los saldos acreedores de las cuentas de depósitos a favor de los Organismos Estatales, Municipales y del Distrito Capital.

215.04.M.05 Entes Descentralizados y otros Organismos con régimen especial

En esta subcuenta se registran los saldos acreedores de las cuentas de depósitos a favor de los entes de la administración Descentralizada, y otros Organismos con régimen especial.

215.05 Depósitos a plazo de 181 a 360 días

SUBSUBCUENTAS

215.05.M.01 Personas naturales

215.05.M.02 Personas jurídicas

215.05.M.03 Administración Central

En esta subsubcuenta se registran los saldos acreedores de las cuentas de depósitos a favor de la Administración Central, entre los que se incluyen los de la Presidencia de la República, el Consejo de Ministros, los Ministerios, Consejos Nacionales, los Comisionados Presidenciales, las Comisiones Presidenciales, las Autoridades Únicas de Área y las Oficinas Nacionales.

215.05.M.04 Administraciones Públicas Estatales, Municipales y del Distrito Capital

En esta subsubcuenta se registran los saldos acreedores de las cuentas de depósitos a favor de los Organismos Estatales, Municipales y del Distrito Capital.

215.05.M.05 Entes Descentralizados y otros Organismos con régimen especial

En esta subcuenta se registran los saldos acreedores de las cuentas de depósitos a favor de los entes de la administración Descentralizada, y otros Organismos con régimen especial.

215.06 Depósitos a plazo por más de 360 días

SUBSUBCUENTAS

215.06.M.01 Personas naturales

215.06.M.02 Personas jurídicas

215.06.M.03 Administración Central

En esta subsubcuenta se registran los saldos acreedores de las cuentas de depósitos a favor de la Administración Central, entre los que se incluyen los de la Presidencia de la República, el Consejo de Ministros, los Ministerios, Consejos Nacionales, los Comisionados Presidenciales, las Comisiones Presidenciales, las Autoridades Únicas de Área y las Oficinas Nacionales.

215.06.M.04 Administraciones Públicas Estatales, Municipales y del Distrito Capital

En esta subsubcuenta se registran los saldos acreedores de las cuentas de depósitos a favor de los Organismos Estatales, Municipales y del Distrito Capital.

215.06.M.05 Entes Descentralizados y otros Organismos con régimen especial

En esta subcuenta se registran los saldos acreedores de las cuentas de depósitos a favor de los entes de la administración Descentralizada, y otros Organismos con régimen especial.

SUBCUENTA

215.07 Depósitos a plazo según Convenio Cambiario N° 20

En esta subcuenta se registran los saldos acreedores de los depósitos a plazo en moneda extranjera constituidos según lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 20.

SUBSUBCUENTAS

215.07.M.01 Depósitos a plazo según Convenio Cambiario N° 20 hasta 30 días

215.07.M.01.01 Personas naturales

215.07.M.01.02 Personas jurídicas domiciliadas en el país

215.07.M.01.03 Personas jurídicas no domiciliadas en el país

215.07.M.02 Depósitos a plazo según Convenio Cambiario N° 20 de 31 a 60 días

215.07.M.02.01 Personas naturales

215.07.M.02.02 Personas jurídicas domiciliadas en el país

215.07.M.02.03 Personas jurídicas no domiciliadas en el país

215.07.M.03 Depósitos a plazo según Convenio Cambiario N° 20 de 61 a 90 días

215.07.M.03.01 Personas naturales

215.07.M.03.02 Personas jurídicas domiciliadas en el país

215.07.M.03.03 Personas jurídicas no domiciliadas en el país

SUBSUBCUENTAS

- 215.07.M.04 Depósitos a plazo según Convenio Cambiario N° 20 de 91 a 180 días
 - 215.07.M.04.01 Personas naturales
 - 215.07.M.04.02 Personas jurídicas domiciliadas en el país
 - 215.07.M.04.03 Personas jurídicas no domiciliadas en el país
- 215.07.M.05 Depósitos a plazo según Convenio Cambiario N° 20 de 181 a 360 días
 - 215.07.M.05.01 Personas naturales
 - 215.07.M.05.02 Personas jurídicas domiciliadas en el país
 - 215.07.M.05.03 Personas jurídicas no domiciliadas en el país
- 215.07.M.06 Depósitos a plazo según Convenio Cambiario N° 20 por más de 360 días
 - 215.07.M.06.01 Personas naturales
 - 215.07.M.06.02 Personas jurídicas domiciliadas en el país
 - 215.07.M.06.03 Personas jurídicas no domiciliadas en el país

SUBCUENTA

- 215.08 Depósitos a plazo según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad

En esta subcuenta se registran los saldos acreedores de los depósitos a plazo en moneda extranjera, constituidos según lo dispuesto en el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad.

SUBSUBCUENTAS

- 215.08.M.01 Depósitos a plazo según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad hasta 30 días
 - 215.08.M.01.01 Personas naturales
 - 215.08.M.01.02 Personas jurídicas domiciliadas en el país
 - 215.08.M.01.03 Personas jurídicas no domiciliadas en el país
- 215.08.M.02 Depósitos a plazo según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad de 31 a 60 días
 - 215.08.M.02.01 Personas naturales
 - 215.08.M.02.02 Personas jurídicas domiciliadas en el país
 - 215.08.M.02.03 Personas jurídicas no domiciliadas en el país
- 215.08.M.03 Depósitos a plazo según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad de 61 a 90 días
 - 215.08.M.03.01 Personas naturales
 - 215.08.M.03.02 Personas jurídicas domiciliadas en el país
 - 215.08.M.03.03 Personas jurídicas no domiciliadas en el país
- 215.08.M.04 Depósitos a plazo según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad de 91 a 180 días
 - 215.08.M.04.01 Personas naturales
 - 215.08.M.04.02 Personas jurídicas domiciliadas en el país
 - 215.08.M.04.03 Personas jurídicas no domiciliadas en el país
- 215.08.M.05 Depósitos a plazo según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad de 181 a 360 días
 - 215.08.M.05.01 Personas naturales
 - 215.08.M.05.02 Personas jurídicas domiciliadas en el país
 - 215.08.M.05.03 Personas jurídicas no domiciliadas en el país

215.08.M.06	Depósitos a plazo según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad por más de 360 días
215.08.M.06.01	Personas naturales
215.08.M.06.02	Personas jurídicas domiciliadas en el país
215.08.M.06.03	Personas jurídicas no domiciliadas en el país

SUBCUENTA 215.99 Otros depósitos a plazo

DESCRIPCION En esta subcuenta se registran los saldos acreedores de las cuentas de depósito constituidas mediante alguna modalidad de captación a plazo que no esté restringida y no haya sido contemplada en las subcuentas anteriores.

SUBSUBCUENTAS

215.99.M.01	Personas naturales
215.99.M.02	Personas jurídicas
215.99.M.03	Administración Central

En esta subsubcuenta se registran los saldos acreedores de las cuentas de depósitos a favor de la Administración Central, entre los que se incluyen los de la Presidencia de la República, el Consejo de Ministros, los Ministerios, Consejos Nacionales, los Comisionados Presidenciales, las Comisiones Presidenciales, las Autoridades Únicas de Área y las Oficinas Nacionales.

215.99.M.04 Administraciones Públicas Estatales, Municipales y del Distrito Capital

En esta subsubcuenta se registran los saldos acreedores de las cuentas de depósitos a favor de los Organismos Estatales, Municipales y del Distrito Capital.

215.99.M.05 Entes Descentralizados y otros Organismos con régimen especial

En esta subcuenta se registran los saldos acreedores de las cuentas de depósitos a favor de los entes de la administración Descentralizada, y otros Organismos con régimen especial.

GRUPO	CAPTACIONES DEL PÚBLICO	
CUENTA	CÓDIGO:	216.00
	NOMBRE:	TÍTULOS VALORES EMITIDOS POR LA INSTITUCIÓN
DESCRIPCIÓN	<p>En esta cuenta se registran los saldos de las operaciones de captación de recursos del público mediante la emisión de títulos valores no convertibles en acciones.</p> <p>El mayor o menor valor de los títulos valores que sean colocados con prima o descuento, deben amortizarse en el plazo de los títulos valores.</p> <p>Los títulos que emite la institución que al vencimiento se convertirán en acciones se registran en la subcuenta 321.01 "Obligaciones convertibles en acciones".</p> <p>En la cuenta "217.00 - Captaciones del público restringidas" se registran los títulos valores emitidos por la institución que se encuentran restringidos, los cuales deben mantenerse en dicha cuenta hasta que sean liberados.</p>	
DINÁMICA	<p>Se debita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por la devolución del importe de los títulos valores. 2. Por los valores que se restringen en su uso con crédito a la subcuenta "217.08 - Títulos valores emitidos por la institución afectados en garantía". 3. Por haber vencido o haber sido sorteados y no cobrados con crédito a la subcuenta "212.08 – Obligaciones emitidas por la institución vencidas o sorteadas". 4. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con crédito a la subsubcuenta "532.98.M.01 - Captaciones del público". <p>Se acredita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por la colocación de los títulos valores. 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con débito a la subsubcuenta "432.98.M.01 - Captaciones del público". 	
SUBCUENTAS	216.01	Títulos y bonos hipotecarios
	216.02	Bonos financieros del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo
	216.03	Bonos quirografarios
	216.04	Títulos de capitalización
	SUBSUBCUENTAS	
	216.04.M.01	Valor nominal títulos de capitalización
	216.04.M.02	(Valor pendiente de pago títulos de capitalización)
	216.99	Otros títulos valores no convertibles en acciones

GRUPO	CAPTACIONES DEL PÚBLICO
CUENTA	CÓDIGO: 217.00
	NOMBRE: CAPTACIONES DEL PÚBLICO RESTRINGIDAS
DESCRIPCIÓN	En esta cuenta se registran los saldos de las operaciones de captación de recursos del público que se encuentran inactivas, se han embargado los fondos, están afectadas en garantía en favor de la institución, han fallecido los clientes o por alguna otra razón las mismas se encuentren restringidas en su disponibilidad.
DINÁMICA	<p>Se debita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por la devolución del importe de las captaciones que se encontraban restringidas. 2. Por la transferencia a alguna cuenta o subcuenta anterior de este grupo, cuando se libera la restricción. 3. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con crédito a la subsubcuenta "532.98.M.01 - Captaciones del público". <p>Se acredita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por las captaciones que se restringen en su uso con débito a la subcuenta que corresponda dentro de las anteriores cuentas de este grupo. 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con débito a la subsubcuenta "432.98.M.01 - Captaciones del público".

SUBCUENTA	217.01	Cuentas corrientes inactivas
	SUBSUBCUENTAS	
	217.01.M.01	Personas naturales
	217.01.M.02	Personas jurídicas
	217.01.M.03	Administración Central
	217.01.M.04	Administraciones Públicas Estatales, Municipales y del Distrito Capital
	217.01.M.05	Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial
SUBCUENTAS	217.02	Fondos embargados de depósitos en cuentas corrientes
	217.03	Depósitos de ahorros inactivos
	SUBSUBCUENTAS	
	217.03.M.01	Personas naturales
	217.03.M.02	Personas jurídicas
	217.03.M.03	Administración Central
	217.03.M.04	Administraciones Públicas Estatales, Municipales y del Distrito Capital
	217.03.M.05	Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial
SUBCUENTAS	217.04	Fondos embargados de depósitos de ahorro
	217.05	Depósitos de ahorro afectados en garantía
	217.06	Fondos embargados de depósitos a plazo
	217.07	Depósitos a plazo afectados en garantía
	217.08	Títulos valores emitidos por la institución afectados en garantía
	217.09	Depósitos y certificados a la vista restringidos
	En esta subcuenta se registran los saldos acreedores de los depósitos y certificados a la vista, que se encuentren restringidos por embargos, afectos a garantías y cualquier otro tipo de restricción.	
	Igualmente, deberán reclasificarse a esta subcuenta los saldos acreedores correspondientes a depósitos y certificados a la vista restringidos, que se encuentren contabilizados en el resto de las subcuentas y subsubcuentas de la cuenta 217.00 "Depósitos a plazo restringidos".	
	SUBSUBCUENTAS	
	217.09.M.01	Personas naturales
	217.09.M.02	Personas jurídicas
	217.09.M.03	Administración Central
	217.09.M.04	Administraciones Públicas Estatales, Municipales y del Distrito Capital
	217.09.M.05	Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial
SUBCUENTAS	217.99	Otras captaciones del público restringidas
	SUBSUBCUENTAS	
	217.99.M.01	Personas naturales
	217.99.M.02	Personas jurídicas
	217.99.M.03	Administración Central
	217.99.M.04	Administraciones Públicas Estatales, Municipales y del Distrito Capital
	217.99.M.05	Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial

GRUPO	CAPTACIONES DEL PÚBLICO	
CUENTA	CÓDIGO:	218.00
	NOMBRE:	DERECHOS Y PARTICIPACIONES SOBRE TÍTULOS O VALORES
DESCRIPCIÓN	En esta cuenta se registran los saldos de los derechos y participaciones sobre las inversiones en títulos o valores cedidas al público.	
DINÁMICA	Se debita:	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el monto de los derechos y participaciones sobre las inversiones en títulos o valores al vencimiento de la operación. 2. Por la transferencia a alguna cuenta o subcuenta anterior de este grupo 3. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con crédito a la subsubcuenta "532.98.M.01 - Captaciones del público". 	
	Se acredita:	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el monto de los derechos y participaciones sobre las inversiones en títulos o valores. 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con débito a la subsubcuenta "432.98.M.01 - Captaciones del público". 	
SUBCUENTA	218.01	Derechos y participaciones sobre títulos o valores cedidos al público

El saldo reflejado en la subcuenta 218.02 "Derechos y participaciones sobre títulos o valores cedidos a instituciones financieras del país" antes de la entrada en vigencia de las presentes modificaciones debe ser reclasificado a la cuenta 241.09 "Derechos y participaciones sobre títulos o valores cedidos a instituciones financieras del país".

RUBRO	PASIVO
GRUPO	CODIGO: 220.00
	NOMBRE: OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA
DESCRIPCION	Comprende las obligaciones de la institución frente al Banco Central de Venezuela.

GRUPO	OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	
CUENTA	CÓDIGO:	221.00
	NOMBRE:	OBLIGACIONES CON EL BCV
DESCRIPCIÓN	En esta cuenta se registran las obligaciones a la vista de la institución frente al Banco Central de Venezuela, y aquellas que al contratarse son exigibles en el plazo de un año o menos.	
DINÁMICA	Se debita:	
	1. Por la cancelación de las obligaciones.	
	2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con crédito a la subsubcuenta "532.98.M.02 - Obligaciones con el Banco Central de Venezuela".	
	Se acredita:	
	1. Por las obligaciones cuando se generan.	
	2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con débito a la subsubcuenta "432.98.M.02 - Obligaciones con el Banco Central de Venezuela".	
SUBCUENTA	221.01	Anticipos, descuentos, redescuentos y reporto en el BCV
DESCRIPCIÓN	En esta subcuenta se registran las obligaciones de la institución frente al Banco Central de Venezuela por anticipos que el ente emisor le ha otorgado, o financiamientos con el descuento o redescuento de documentos de la cartera de créditos que han sido endosados al Banco Central de Venezuela, y créditos concedidos bajo la figura de reporto.	
SUBCUENTA	221.02	Financiamientos para préstamos con recursos del BCV
DESCRIPCIÓN	En esta subcuenta se registran las obligaciones de la institución pactadas, frente al Banco Central de Venezuela, por financiamientos recibidos con la finalidad de utilizar dichos fondos en el otorgamiento de préstamos.	
SUBCUENTA	221.99	Otras obligaciones con el BCV
DESCRIPCIÓN	En esta subcuenta se registran los saldos de otras obligaciones de la institución con el Banco Central de Venezuela, que al contratarse son exigibles hasta un año, distintos a la especificadas en las anteriores subcuentas de esta cuenta.	

RUBRO	PASIVO
GRUPO	CÓDIGO: 230.00
	NOMBRE: CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT
DESCRIPCIÓN	Comprende las captaciones y obligaciones de la institución frente al Banco Nacional de Vivienda y Hábitat. A su vez, se les clasifica en aquellas captaciones y obligaciones contraídas originalmente hasta un año de plazo y a más de un año.

GRUPO	CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT	
CUENTA	CÓDIGO:	231.00
	NOMBRE:	CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT HASTA UN AÑO
DESCRIPCIÓN	En esta cuenta se registran las captaciones y obligaciones a la vista de la institución frente al Banco Nacional de Vivienda y Hábitat, y aquellas que al contratarse son exigibles en el plazo de un año o menos.	
DINÁMICA	Se debita:	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la cancelación de las captaciones y obligaciones. 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con crédito a la subsubcuenta "532.98.M.03 - Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat". 	
	Se acredita:	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por las captaciones y obligaciones cuando se generan. 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con débito a la subsubcuenta "432.98.M.03 - Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat". 	
SUBCUENTA	231.01	Sobregiros en cuentas a la vista en el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat
DESCRIPCIÓN	En esta subcuenta se registra el saldo, cuando es acreedor (sobregiro), de las cuentas a la vista, que la institución mantiene abiertas en el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat.	
SUBCUENTA	231.02	Depósitos a la vista del Banco Nacional de Vivienda y Hábitat
DESCRIPCIÓN	En esta subcuenta se registra el saldo, de los depósitos a la vista que el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat mantiene en la institución.	
SUBCUENTA	231.03	Depósitos de ahorros del Banco Nacional de Vivienda y Hábitat
DESCRIPCIÓN	En esta subcuenta se registra el saldo, de los depósitos de ahorros que el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat mantiene en la institución.	
SUBCUENTA	231.04	Depósitos a plazo del Banco Nacional de Vivienda y Hábitat hasta un año
DESCRIPCIÓN	En esta subcuenta se registra el saldo de los depósitos a plazo que el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat mantiene en la institución, cuyo vencimiento es anterior al año, computado a partir de la fecha de su contratación.	

SUBCUENTA	231.06	Financiamientos para préstamos con recursos del Banco Nacional de Vivienda y Hábitat hasta un año
DESCRIPCIÓN		En esta subcuenta se registran las obligaciones de la institución pactadas hasta a un año de plazo, frente al Banco Nacional de Vivienda y Hábitat, por financiamientos recibidos, con la finalidad de utilizar dichos fondos en el otorgamiento de préstamos.
SUBCUENTA	231.99	Otras obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat hasta un año
DESCRIPCIÓN		En esta subcuenta se registran los saldos de otras obligaciones de la institución con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat que al contratarse son exigibles hasta un año, distintas a las especificadas en las anteriores subcuentas de esta cuenta.

GRUPO	CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT	
CUENTA	CÓDIGO:	232.00
	NOMBRE:	CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT A MÁS DE UN AÑO
DESCRIPCIÓN	En esta cuenta se registran las captaciones y obligaciones de la institución frente al Banco Nacional de Vivienda y Hábitat, que al contratarse son exigibles a un plazo superior al año.	
DINÁMICA	Similar a la establecida para la cuenta "231.00 - Captaciones y Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat hasta un año".	
SUBCUENTA	232.01	Depósitos a plazo del Banco Nacional de Vivienda y Hábitat a más de un año
DESCRIPCIÓN	En esta subcuenta se registra el saldo de los depósitos a plazo que el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat mantiene en la institución, cuyo vencimiento es superior al año, computado a partir de la fecha de su contratación.	
SUBCUENTA	232.02	Financiamientos para préstamos con recursos del Banco Nacional de Vivienda y Hábitat a más de un año
DESCRIPCIÓN	En esta subcuenta se registran las obligaciones de la institución pactadas a más de un año de plazo, frente al Banco Nacional de Vivienda y Hábitat, por financiamientos recibidos, con la finalidad de utilizar dichos fondos en el otorgamiento de préstamos.	
	SUBSUBCUENTAS	
	Se requiere la apertura de subsubcuentas para cada programa de financiamiento establecido por el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat.	
SUBCUENTA	232.99	Otras obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat a más de un año
DESCRIPCIÓN	En esta subcuenta se registran los saldos de otras obligaciones de la institución con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat a más de un año, distintas a las especificadas en las anteriores subcuentas de esta cuenta.	

RUBRO	PASIVO
GRUPO	CODIGO: 240.00
	NOMBRE: OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS
DESCRIPCION	<p>Comprende las obligaciones de la institución frente a instituciones financieras del país, del exterior y a otras entidades, por los financiamientos obtenidos de éstas. A su vez, se las clasifica en aquellas obligaciones contraídas originalmente hasta un año de plazo y a más de un año.</p> <p>Se excluyen de este grupo las obligaciones con las instituciones mencionadas, respecto a aceptaciones, reporto, operaciones a futuro con moneda extranjera, así como, otras obligaciones por intermediación financiera que están registradas en el grupo "250.00 - Otras obligaciones por intermediación financiera"</p>

GRUPO	OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	
CUENTA	CÓDIGO:	241.00
	NOMBRE:	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAÍS HASTA UN AÑO
DESCRIPCIÓN	<p>En esta cuenta se registran las obligaciones de la institución con otras instituciones financieras del país que son exigibles hasta un año, excepto con el BCV y el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat.</p> <p>Las subcuentas con código 241.02 a la 241.05 tienen descripciones de igual naturaleza y con la misma dinámica de operación que las descritas en las subcuentas con nombres similares del Grupo "210.00 - Captaciones del público", con la diferencia que en este caso el acreedor es otra institución financiera del país.</p>	
DINÁMICA	<p>Se debita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por la cancelación de las obligaciones. <p>Se acredita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por las obligaciones cuando se generan. 	
SUBCUENTA	241.01	Sobregiros en cuentas a la vista en instituciones financieras del país
DESCRIPCIÓN	<p>En esta cuenta se registran los saldos cuando son acreedores (sobregiros) en cuentas a la vista que la institución mantiene abiertas en otras instituciones financieras del país. Cuando una cuenta a la vista en otra institución financiera tiene saldo acreedor puede presentarse neteado de los saldos deudores en otras cuentas de naturaleza similar abiertas con la misma institución.</p>	
SUBCUENTAS	241.02	Depósitos a la vista de instituciones financieras del país
	241.03	Depósitos de ahorros de instituciones financieras del país
	241.04	Depósitos a plazo de instituciones financieras del país hasta un año
	241.05	Títulos valores emitidos por la institución adquiridos por instituciones financieras del país hasta un año
SUBCUENTA	241.06	Obligaciones con FOGADE hasta un año
DESCRIPCIÓN	<p>En esta subcuenta se registra las obligaciones que la institución tiene con el Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria que son exigibles hasta un año, únicamente por concepto de auxilios financieros. Los depósitos efectuados por FOGADE, deben registrarse en el Grupo "210.00 - Captaciones del Público".</p>	
SUBCUENTA	241.07	Financiamientos de otras instituciones financieras del país hasta un año
DESCRIPCIÓN	<p>En esta subcuenta se registra las obligaciones que la institución tiene con otras instituciones financieras del país, instrumentados como créditos, que son exigibles hasta un año.</p>	

SUBCUENTA	241.08	Financiamiento de otras instituciones financieras del país bajo la modalidad overnight.
DESCRIPCIÓN		En esta subcuenta se registra las obligaciones que la institución tiene con otras instituciones financieras del país, bajo la modalidad de overnight.
SUBCUENTA	241.09	Derechos y participaciones sobre títulos o valores cedidos a instituciones financieras del país
	241.99	Otras obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año
DESCRIPCIÓN		En esta subcuenta se registra las obligaciones que la institución tiene con otras instituciones financieras del país, no mencionadas en las anteriores subcuentas, que son exigibles hasta un año.

GRUPO	OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	
CUENTA	CÓDIGO:	242.00
	NOMBRE:	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAÍS A MÁS DE UN AÑO
DESCRIPCIÓN	<p>En esta cuenta se registran las obligaciones de la institución con otras instituciones financieras del país, que son exigibles a más de un año, excepto con el BCV y el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat.</p> <p>Las subcuentas con código 242.01 y 242.02 tienen descripciones de igual naturaleza y con la misma dinámica de operación que las descritas en las subcuentas con nombres similares del Grupo "210.00 - Captaciones del público", con la diferencia que en este caso el acreedor es otra institución financiera del país.</p>	
DINÁMICA	Similar a la establecida para la cuenta "241.00 - Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año".	
SUBCUENTAS	242.01	Depósitos a plazo de instituciones financieras del país a más de un año
	242.02	Títulos valores emitidos por la institución adquiridos por instituciones financieras del país a más de un año
	242.03	Obligaciones con FOGADE a más de un año
DESCRIPCIÓN	<p>En esta subcuenta se registran las obligaciones que la institución tiene con el Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria, que son exigibles a más de un año, únicamente por concepto de auxilios financieros. Los depósitos efectuados por FOGADE, deben registrarse en el Grupo "210.00 - Captaciones del público".</p>	
	242.04	Financiamientos de otras instituciones financieras del país a más de un año
	242.99	Otras obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año

GRUPO	OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	
CUENTA	CÓDIGO:	243.00
	NOMBRE:	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR HASTA UN AÑO
DESCRIPCIÓN	<p>En esta cuenta se registran las obligaciones de la institución exigibles hasta un año con otras instituciones financieras del exterior incluyendo, de ser el caso, las obligaciones con su casa matriz y sucursales.</p> <p>Las subcuentas con código 243.03 a la 243.10 tienen descripciones de igual naturaleza y con la misma dinámica de operación que las descritas en las subcuentas con nombres similares del Grupo "210.00 - Captaciones del público", con la diferencia que en este caso el acreedor es otra institución financiera radicada en el exterior.</p>	
DINÁMICA	<p>Se debita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por la cancelación de las obligaciones. 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con crédito a la subsubcuenta "532.98.M.04 - Otros financiamientos obtenidos". <p>Se acredita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por las obligaciones cuando se generan. 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con débito a la subsubcuenta "432.98.M.04 - Otros financiamientos obtenidos". 	
SUBCUENTAS	243.01	Sobregiros en cuentas a la vista en instituciones financieras del exterior
	243.02	Sobregiros en cuentas a la vista en casa matriz y sucursales

	243.03	Depósitos a la vista de instituciones financieras del exterior.
	243.04	Depósitos a la vista de casa matriz y sucursales.
	243.05	Depósitos de ahorros de instituciones financieras del exterior.
	243.06	Depósitos de ahorros de casa matriz y sucursales.
	243.07	Depósitos a plazo de instituciones financieras del exterior hasta un año.
	243.08	Depósitos a plazo de casa matriz y sucursales hasta un año.
	243.09	Títulos valores emitidos por la institución adquiridos por instituciones financieras del exterior hasta un año.
	243.10	Títulos valores emitidos por la institución adquiridos por casa matriz y sucursales hasta un año.
	243.11	Financiamientos de instituciones financieras del exterior hasta un año.
	243.12	Financiamientos de casa matriz y sucursales hasta un año.
SUBCUENTA	243.13	Financiamiento de otras instituciones financieras del exterior bajo la modalidad overnight.
DESCRIPCIÓN		En esta subcuenta se registra las obligaciones que la institución tiene con otras instituciones financieras del exterior, bajo la modalidad de overnight.
	243.99	Otras obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año.

GRUPO	OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	
CUENTA	CÓDIGO:	244.00
	NOMBRE:	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR A MÁS DE UN AÑO
DESCRIPCIÓN	En esta cuenta se registran las obligaciones de la institución exigibles por más de un año con otras instituciones financieras del exterior incluyendo, de ser el caso, las obligaciones con su casa matriz y sucursales.	
DINÁMICA	Se debita:	
	1. Por la cancelación de las obligaciones.	
	2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con crédito a la subsubcuenta "532.98.M.04 - Otros financiamientos obtenidos".	
	Se acredita:	
	1. Por las obligaciones cuando se generan.	
	2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con débito a la subsubcuenta "432.98.M.04 - Otros financiamientos obtenidos".	
SUBCUENTAS	244.01	Depósitos a plazo de instituciones financieras del exterior a más de un año
	244.02	Depósitos a plazo de casa matriz y sucursales a más de un año
	244.03	Títulos valores emitidos por la institución adquiridos por instituciones financieras del exterior a más de un año
	244.04	Títulos valores emitidos por la institución adquiridos por casa matriz y sucursales a más de un año
	244.05	Financiamientos de instituciones financieras del exterior a más de un año
	244.06	Financiamientos de casa matriz y sucursales a más de un año
	244.99	Otras obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año

GRUPO	OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	
CUENTA	CODIGO:	245.00
	NOMBRE:	OBLIGACIONES POR OTROS FINANCIAMIENTOS HASTA UN AÑO
DESCRIPCION	En esta cuenta se registran las obligaciones de la institución exigibles hasta un año con otras instituciones no incluidas en las cuentas anteriores, tales como instituciones no financieras del país y del exterior, instituciones externas de cooperación y otros financiamientos que no provengan de ninguna de las instituciones descritas anteriormente.	
DINAMICA	Similar a la establecida para la cuenta "241.00 - Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año".	
SUBCUENTAS	245.01	Financiamientos de instituciones no financieras del país hasta un año
	245.02	Financiamientos de instituciones externas de cooperación hasta un año
	245.03	Financiamientos de otras instituciones no financieras del exterior hasta un año
	245.04	Recursos recibidos para la ejecución de programas especiales de financiamientos hasta un año
	245.99	Otros financiamientos hasta un año

GRUPO	OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	
CUENTA	CODIGO:	246.00
	NOMBRE:	OBLIGACIONES POR OTROS FINANCIAMIENTOS A MAS DE UN AÑO
DESCRIPCION	En esta cuenta se registran las obligaciones de la institución exigibles después del año con otras instituciones no incluidas en las cuentas anteriores, tales como instituciones no financieras del país y del exterior, instituciones externas de cooperación y otros financiamientos que no provengan de ninguna de las instituciones descritas anteriormente.	
DINAMICA	Similar a la establecida para la cuenta "241.00 - Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año".	
SUBCUENTAS	246.01	Financiamientos de instituciones no financieras del país a más de un año
	246.02	Financiamientos de instituciones externas de cooperación a más de un año
	246.03	Financiamientos de otras instituciones no financieras del exterior a más de un año
	246.04	Recursos recibidos para la ejecución de programas especiales de financiamientos a más de un año
	246.99	Otros financiamientos a más de un año

RUBRO	PASIVO
GRUPO	CODIGO: 250.00
	NOMBRE: OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA
DESCRIPCION	Comprende las obligaciones financieras de la institución por financiamientos obtenidos que no corresponde incluirlos en los grupos anteriores.

GRUPO	OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	
CUENTA	CÓDIGO:	251.00
	NOMBRE:	OBLIGACIONES POR ACEPTACIONES
DESCRIPCIÓN	En esta cuenta se registran las obligaciones de la institución originadas en la aceptación de documentos girados contra la misma. Se incluyen las obligaciones originadas en cartas de crédito negociadas ya sean éstas emitidas o confirmadas por la institución, así como las obligaciones por otras aceptaciones.	
SUBCUENTA	251.01	Obligaciones por cartas de crédito emitidas
DESCRIPCIÓN	En esta subcuenta se registran las obligaciones, que la institución tiene por cartas de crédito de pago diferido que ésta haya emitido, por los importes en que éstas se han negociado. ⁵	
DINÁMICA	Ver modelo de contabilización N° 6: "Cartas de crédito emitidas por la institución".	
SUBCUENTA	251.02	Obligaciones por cartas de crédito confirmadas
DESCRIPCIÓN	En esta subcuenta se registran las obligaciones, frente a los beneficiarios, originadas en la confirmación de cartas de crédito emitidas por terceros, por los importes de las mismas que ya han sido negociados.	
DINÁMICA	Ver modelo de contabilización N° 7: "Cartas de crédito confirmadas por la institución".	
SUBCUENTA	251.03	Obligaciones por otras aceptaciones
DESCRIPCIÓN	En esta subcuenta se registran las obligaciones originadas por la emisión de otras aceptaciones por parte de la institución, distintas a las aceptaciones por cartas de crédito, hasta que las mismas sean canceladas a sus beneficiarios.	
DINÁMICA	Se debita:	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la cancelación de las obligaciones aceptadas. 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con crédito a la subsubcuenta "532.98.M.05 - Otras obligaciones por intermediación financiera". 	
	Se acredita:	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la aceptación de los documentos, con débito a la subcuenta "131.13 - Otras aceptaciones vigentes". 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con débito a la subsubcuenta "432.98.M.05 - Otras obligaciones por intermediación financiera". 	

GRUPO	OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	
CUENTA	CÓDIGO:	252.00
	NOMBRE:	OBLIGACIONES POR OPERACIONES DE REPORTO

ELIMINADA

Los saldos presentes en las subcuentas "252.01 - Obligaciones por títulos valores afectos a reporto", "252.02 - Obligaciones por créditos afectos a reporto" y "252.03 - Obligaciones por inversiones en títulos valores afectas a reporto con el Banco Central de Venezuela (Repos)", deben ser eliminados contra los activos registrados por la operación de reporto en la cuenta "125.00 - Inversiones de disponibilidad restringida" o "130.00 - Cartera de créditos" según corresponda.

GRUPO	OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	
CUENTA	CÓDIGO:	253.00
	NOMBRE:	OBLIGACIONES POR OPERACIONES CON DERIVADOS
DESCRIPCIÓN	En esta cuenta se registran las obligaciones originadas por la realización de operaciones con derivados.	
SUBCUENTA	253.01	Obligaciones por garantías recibidas por operaciones con derivados
DESCRIPCIÓN	En esta subcuenta se registran las primas recibidas de los clientes para garantizar operaciones con derivados.	
DINÁMICA	Se debita:	
	1.	Cuando se reintegra al cliente el depósito previsto en el contrato.
	2.	Para llevarla a beneficio en el caso de que no se ejerza la operación.
	3.	Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior con crédito a la subsubcuenta "532.98.M.05 - Otras obligaciones por intermediación financiera".
	Se acredita:	
	1.	Cuando se reciben de los clientes los depósitos previstos en los contratos
	2.	Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando esta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con débito a la subsubcuenta "432.98.M.05 - Otras obligaciones por intermediación financiera".
SUBCUENTA	253.02	Otras partidas a regularizar por operaciones con derivados
DESCRIPCIÓN	En esta subcuenta se registran gastos pendientes de pago.	
DINÁMICA	Se debita:	
	1.	Por la materialización del pago del gasto.
	Se acredita:	
	1.	Por las partidas pendientes de liquidar.
SUBCUENTA	253.03	Partidas a regularizar por operaciones de derivados con cobertura
DESCRIPCIÓN	En esta subcuenta de naturaleza transitoria, se registrarán las ganancias por operaciones de futuros. Así mismo, por el efecto de la simetría, se registrarán contablemente los ajustes del activo cubierto cuando éste experimente una disminución de su valor en el mercado.	

DINAMICA

Se debita:

1. Cuando las cotizaciones de los futuros tiendan al alza.
2. Cuando el activo cubierto disminuya su valor en el mercado.

Se acredita:

1. Cuando se liquiden las operaciones de cobertura.

SUBCUENTA

253.99 Otras

GRUPO	OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
CUENTA	CÓDIGO: 254.00
	NOMBRE: OBLIGACIONES VARIAS POR INTERMEDIACION FINANCIERA
DESCRIPCIÓN	En esta cuenta se registran las restantes obligaciones por intermediación financiera que la institución ha contraído, no especificadas en los anteriores grupos de este rubro, ni cuentas de este grupo.
SUBCUENTA	254.02 Cheques de viajero
DESCRIPCIÓN	En esta subcuenta se registra el monto de los cheques de viajero vendidos por la institución, que transitoriamente se constituye en una obligación por pagar a la institución emisora del exterior.
DINÁMICA	Se debita: <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el pago de las obligaciones a la institución emisora del exterior. 2. Por devoluciones efectuadas a los clientes que han comprado cheques de viajero y no los han utilizado. 3. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con crédito a la subsubcuenta "532.98.M.05 – Otras obligaciones por intermediación financiera". <p>Se acredita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el importe de los cheques de viajero vendidos. 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con débito a la subsubcuenta "432.98.M.05 - Otras obligaciones por intermediación financiera".
SUBCUENTA	254.03 Obligaciones por operaciones de compras de facturas
DESCRIPCIÓN	En esta subcuenta se registra el importe de las obligaciones derivadas de las operaciones de compras de facturas, cuando las mismas se efectúan bajo la modalidad en la cual la institución paga los montos netos de las facturas recibidas, a su vencimiento. Estas obligaciones se registran por el importe líquido a desembolsar al vencimiento, o sea el monto de las facturas negociadas menos el importe del descuento efectuado por la institución.
DINÁMICA	Se debita: <ol style="list-style-type: none"> 1. Por los pagos efectuados. 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con crédito a la subsubcuenta "532.98.M.05 - Otras obligaciones por intermediación financiera".

Se acredita:

1. Por el importe de las facturas negociadas.
2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con débito a la subsubcuenta "432.98.M.05 - Otras obligaciones por intermediación financiera".

SUBCUENTA 254.04 Retenciones efectuadas como garantía de préstamos

DESCRIPCIÓN En esta subcuenta se registra el importe retenido por la institución a los beneficiarios de créditos, al momento de efectuar los desembolsos, como garantía parcial de los préstamos otorgados.

DINÁMICA Se debita:

1. Por la devolución de las retenciones efectuadas.
2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con crédito a la subsubcuenta "532.98.M.05 - Otras obligaciones por intermediación financiera".

Se acredita:

1. Por el importe de las retenciones efectuadas.
2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con débito a la subsubcuenta "432.98.M.05 - Otras obligaciones por intermediación financiera".

SUBSUBCUENTAS

- 254.04.M.01 De créditos otorgados con recursos de programas especiales de financiamiento
- 254.04.M.02 De otros créditos

SUBCUENTA 254.06 Obligaciones con establecimientos acreedores de tarjetas de crédito

DESCRIPCIÓN En esta subcuenta se registra el importe adeudado a establecimientos, que han presentado notas de consumos con tarjetas de crédito emitidas por la institución que aún no han sido pagados.

RUBRO	PASIVO
GRUPO	CODIGO: 260.00
	NOMBRE: INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR
DESCRIPCION	Comprende las cuentas para registrar los pasivos que por intereses y comisiones debe pagar la institución.

GRUPO	INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	
CUENTA	CÓDIGO:	261.00
	NOMBRE:	GASTOS POR PAGAR POR CAPTACIONES DEL PÚBLICO
DESCRIPCIÓN	En esta cuenta se registran los gastos que se encuentran pendientes de pago, tales como intereses y comisiones, causados por las captaciones del público a la vista, en operaciones de mesa de dinero, en captaciones de ahorro, a plazo y por valores emitidos no convertibles en capital; así como, las que correspondiendo a éstas se encuentran restringidas en su uso.	
DINÁMICA	Se debita:	
	1. Por el importe contabilizado de gastos al ser éstos pagados o capitalizados cuando son renovadas las operaciones correspondientes.	
	2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con crédito a la subsubcuenta "532.98.M.06 - Intereses y comisiones por pagar".	
	Se acredita:	
	1. Por los gastos financieros cuando se causan sin ser pagados, con débito a la cuenta correspondiente de la cuenta "411.00 - Gastos por captaciones del público".	
	2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con débito a la subsubcuenta "432.98.M.06 - Intereses y comisiones por pagar".	
SUBCUENTAS	261.01	Gastos por pagar por depósitos en cuentas corrientes
	261.02	Gastos por pagar por otras obligaciones a la vista
	261.03	Gastos por pagar por obligaciones por operaciones de mesa de dinero
	261.04	Gastos por pagar por depósitos de ahorro
	261.05	Gastos por pagar por depósitos a plazo
	261.06	Gastos por pagar por títulos valores emitidos por la institución
	261.07	Gastos por pagar por captaciones del público restringidas
	261.08	Gastos por pagar por derechos y participaciones sobre títulos o valores

SUBCUENTAS	261.09	Gastos por pagar por cuentas según Convenio Cambiario N° 20
		En esta subcuenta se registran los gastos que se encuentran pendientes de pago causados por las captaciones del público mediante la modalidad de cuentas corrientes, cuentas de ahorro y depósitos a plazo en moneda extranjera constituidos según lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 20.
		SUBSUBCUENTAS
	261.09.M.01	Gastos por pagar por depósitos en cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20
	261.09.M.01.01	Personas naturales
	261.09.M.01.02	Personas jurídicas domiciliadas en el país
	261.09.M.01.03	Personas jurídicas no domiciliadas en el país
	261.09.M.02	Gastos por pagar por depósitos de ahorro según Convenio Cambiario N° 20
	261.09.M.02.01	Personas naturales
	261.09.M.02.02	Personas jurídicas domiciliadas en el país
	261.09.M.02.03	Personas jurídicas no domiciliadas en el país
	261.09.M.03	Gastos por pagar por depósitos a plazo según Convenio Cambiario N° 20
	261.09.M.03.01	Personas naturales
	261.09.M.03.02	Personas jurídicas domiciliadas en el país
	261.09.M.03.03	Personas jurídicas no domiciliadas en el país
SUBCUENTAS	261.10	Gastos por pagar por depósitos y certificados a la vista
	261.11	Gastos por pagar por cuentas según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad
		En esta subcuenta se registran los gastos que se encuentran pendientes de pago causados por las captaciones del público mediante la modalidad de cuentas corrientes, cuentas de ahorro y depósitos a plazo en moneda extranjera constituidos según lo dispuesto por el Banco Central de Venezuela para el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad.
		SUBSUBCUENTAS
	261.11.M.01	Gastos por pagar por depósitos en cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad
	261.11.M.01.01	Personas naturales
	261.11.M.01.02	Personas jurídicas domiciliadas en el país
	261.11.M.01.03	Personas jurídicas no domiciliadas en el país
	261.11.M.02	Gastos por pagar por depósitos de ahorro según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad
	261.11.M.02.01	Personas naturales
	261.11.M.02.02	Personas jurídicas domiciliadas en el país
	261.11.M.02.03	Personas jurídicas no domiciliadas en el país
	261.11.M.03	Gastos por pagar por depósitos a plazo según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad
	261.11.M.03.01	Personas naturales
	261.11.M.03.02	Personas jurídicas domiciliadas en el país
	261.11.M.03.03	Personas jurídicas no domiciliadas en el país

GRUPO	INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	
CUENTA	CÓDIGO:	262.00
	NOMBRE:	GASTOS POR PAGAR POR OBLIGACIONES CON EL BCV
DESCRIPCIÓN	En esta cuenta se registran los gastos financieros causados y no pagados por las obligaciones con el Banco Central de Venezuela, tales como intereses y comisiones.	
DINÁMICA	Se debita:	
	1. Por el importe contabilizado por gastos al ser éstos pagados o capitalizados, cuando son renovadas las operaciones correspondientes.	
	2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con crédito a la subsubcuenta "532.98.M.06 - Intereses y comisiones por pagar".	
	Se acredita:	
	1. Por los gastos financieros cuando se causan sin ser pagados, con débito a la subcuenta correspondiente de la cuenta "412.00 - Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela".	
	2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con débito a la subsubcuenta "432.98.M.06 - Intereses y comisiones por pagar".	
SUBCUENTAS	262.01	Gastos por pagar por obligaciones con el BCV

GRUPO	INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	
CUENTA	CÓDIGO:	263.00
	NOMBRE:	GASTOS POR PAGAR POR CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT
DESCRIPCIÓN	En esta cuenta se registran los gastos financieros, causados y no pagados por las captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat, tales como intereses y comisiones.	
DINÁMICA	Se debita:	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el importe contabilizado por gastos al ser éstos pagados o capitalizados cuando son renovadas las operaciones correspondientes. 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con crédito a la subsubcuenta "532.98.M.06 - Intereses y comisiones por pagar". 	
	Se acredita:	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por los gastos financieros cuando se causan sin ser pagados, con débito a la subcuenta correspondiente de la cuenta "413.00 - Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat". 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con débito a la subsubcuenta "432.98.M.06 – Intereses y comisiones por pagar". 	
SUBCUENTAS	263.01	Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat hasta un año
	263.02	Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat a más de un año

GRUPO	INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	
CUENTA	CÓDIGO:	264.00
	NOMBRE:	GASTOS POR PAGAR POR OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS
DESCRIPCIÓN	En esta cuenta se registran los gastos financieros, tales como intereses y comisiones, causados por las obligaciones con instituciones financieras del país y del exterior; así como, por otros financiamientos que se registran en este grupo.	
DINÁMICA	Se debita:	
	1. Por el importe contabilizado por los gastos al ser éstos pagados o capitalizados, cuando son renovadas las operaciones correspondientes.	
	2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con crédito a la subsubcuenta "532.98.M.06 - Intereses y comisiones por pagar".	
	Se acredita:	
	1. Por los gastos financieros cuando se causan sin ser pagados, con débito a la subcuenta correspondiente de la cuenta "414.00 - Gastos por otros financiamientos obtenidos".	
	2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con débito a la subsubcuenta "432.98.M.06 - Intereses y comisiones por pagar".	
SUBCUENTAS	264.01	Gastos por pagar por obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año
	264.02	Gastos por pagar por obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año
	264.03	Gastos por pagar por obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año
	264.04	Gastos por pagar por obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año
	SUBSUBCUENTAS	
	264.04.M.01	Por créditos con recursos de programas especiales de financiamiento a más de un año
	264.04.M.02	Otros gastos por pagar
SUBCUENTAS	264.05	Gastos por pagar por obligaciones por otros financiamientos hasta un año
	264.06	Gastos por pagar por obligaciones por otros financiamientos a más de un año

GRUPO	INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	
CUENTA	CÓDIGO:	265.00
	NOMBRE:	GASTOS POR PAGAR POR OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA
DESCRIPCIÓN	En esta cuenta se registran los gastos financieros, tales como intereses y comisiones, causados por las cuentas que se registran en este grupo, que se encuentran pendientes de pago.	
DINÁMICA	Se debita:	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el importe contabilizado de los gastos al ser éstos pagados o capitalizados cuando son renovadas las operaciones correspondientes. 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con crédito a la subsubcuenta "532.98.M.06 - Intereses y comisiones por pagar". 	
	Se acredita:	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por los gastos financieros cuando se causan sin ser pagados, con débito a la subcuenta correspondiente de la cuenta "415.00 - Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera". 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con débito a la subsubcuenta "432.98.M.06 - Intereses y comisiones por pagar". 	
SUBCUENTAS	265.01	Gastos por pagar por aceptaciones
	265.02	Gastos por pagar por operaciones de reporto
	265.03	Gastos por pagar por operaciones a futuro con moneda extranjera
	265.04	Gastos por pagar por obligaciones varias por intermediación financiera
	265.05	Gastos por pagar por operaciones de reporto con el Banco Central de Venezuela (Repos)
	265.06	Gastos por pagar por operaciones con derivados

GRUPO	INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	
CUENTA	CÓDIGO:	266.00
	NOMBRE:	GASTOS POR PAGAR POR OTRAS OBLIGACIONES
DESCRIPCIÓN	En esta cuenta se registran los gastos financieros, tales como intereses y comisiones que se encuentran pendientes de pago, causados por las otras obligaciones contabilizadas en los Grupos "290.00 - Otras obligaciones" y "320.00 – Obligaciones convertibles en acciones".	
DINÁMICA	Se debita:	
	1. Por el importe contabilizado de los gastos al ser éstos pagados.	
	2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con crédito a la subsubcuenta "532.98.M.06 - Intereses y comisiones por pagar".	
	Se acredita:	
	1. Por los gastos financieros cuando se causan sin ser pagados, con débito a la subcuenta "417.01 - Gastos por otras obligaciones".	
	2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con débito a la subsubcuenta "432.98.M.06 - Intereses y comisiones por pagar".	
SUBCUENTA	266.01	Gastos por pagar por otras obligaciones

GRUPO	INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	
CUENTA	CÓDIGO:	267.00
	NOMBRE:	GASTOS POR PAGAR POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS
DESCRIPCIÓN	En esta cuenta se registran los gastos financieros, tales como intereses y comisiones, causados por las obligaciones subordinadas que se encuentran pendientes de pago.	
DINÁMICA	Se debita:	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el importe contabilizado por los gastos al ser éstos pagados o capitalizados, cuando son renovadas las operaciones correspondientes. 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con crédito a la subsubcuenta "532.98.M.06 - Intereses y comisiones por pagar". 	
	Se acredita:	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por los gastos financieros cuando se causan sin ser pagados, con débito a la cuenta "416.01 - Gastos por obligaciones subordinadas". 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con débito a la subsubcuenta "432.98.M.06 - Intereses y comisiones por pagar". 	
SUBCUENTA	267.01	Gastos por pagar por obligaciones subordinadas

RUBRO	PASIVO
GRUPO	CODIGO: 270.00
	NOMBRE: ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS
DESCRIPCION	Comprende las cuentas por pagar diversas originadas en las operaciones de las instituciones que no se derivan de la actividad de intermediación o prestación de servicios financieros, así como aquellos pasivos que no han sido incluidos en los demás grupos de este rubro, como son aportes y retenciones laborales, provisiones, ingresos diferidos, partidas por aplicar; así como, los saldos entre oficina principal y sucursales

GRUPO	ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	
CUENTA	CÓDIGO:	271.00
	NOMBRE:	APORTACIONES Y RETENCIONES LABORALES POR PAGAR
DESCRIPCIÓN	En esta cuenta se registran las cuentas por pagar originadas en las aportaciones patronales y laborales emergentes del cumplimiento de las leyes sociales vigentes.	
DINÁMICA	Se debita:	
	1. Por la cancelación de las aportaciones, a cargo de la institución y las retenidas a los funcionarios, pendientes de pago a las entidades de seguridad social y de vivienda.	
	Se acredita:	
	1. Por las aportaciones patronales y las retenciones efectuadas a los funcionarios.	
SUBCUENTA	271.01	Aportaciones patronales por pagar
DESCRIPCIÓN	En esta subcuenta se registran las obligaciones por prestaciones sociales a cargo de la institución, en su condición de empleador, que se encuentran pendientes de pago.	
	SUBSUBCUENTAS	
	271.01.M.01	Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista
	271.01.M.02	Fondo de ahorro obligatorio para la vivienda
	271.01.M.03	Caja de ahorro
	271.01.M.04	Prima de seguro
	271.01.M.05	Instituto Nacional de la Vivienda
	271.01.M.06	Fondo de jubilación
	271.01.M.07	Paro forzoso
	271.01.M.08	Seguro colectivo
	271.01.M.09	Seguro social obligatorio
	271.01.M.99	Otras
SUBCUENTA	271.02	Aportaciones laborales retenidas por pagar
DESCRIPCIÓN	En esta subcuenta se registran los importes retenidos por la institución a sus funcionarios por concepto de aportaciones laborales, en favor de las entidades de seguridad social, vivienda y otros, que se encuentran pendientes de pago.	
	SUBSUBCUENTAS	
	271.02.M.01	Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista
	271.02.M.02	Fondo de ahorro obligatorio para la vivienda
	271.02.M.03	Caja de ahorro
	271.02.M.04	Prima de seguro
	271.02.M.05	Instituto Nacional de Vivienda
	271.02.M.06	Fondo de jubilación
	271.02.M.07	Paro forzoso
	271.02.M.08	Seguro colectivo
	271.02.M.09	Seguro social obligatorio
	271.02.M.99	Otras

GRUPO	ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	
CUENTA	CÓDIGO:	272.00
	NOMBRE:	VARIAS
DESCRIPCIÓN	En esta cuenta se registran las cuentas por pagar originadas en la actividad de la institución, que no se generan directamente por la captación de recursos del público, por la obtención de otros financiamientos ni por la realización de otras operaciones o servicios financieros.	
DINÁMICA	Se debita:	
	1. Por la cancelación de las obligaciones.	
	2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con crédito a la subsubcuenta "532.98.M.07 – Acumulaciones y otros pasivos".	
	Se acredita:	
	1. Por las obligaciones cuando se generan.	
	2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con débito a la subcuenta "432.98.M.07 – Acumulaciones y otros pasivos".	
SUBCUENTAS	272.01	Proveedores
	272.02	Alquileres por pagar
	272.03	Servicios por pagar
	272.04	Comisiones por pagar
SUBCUENTA	272.05	Dividendos por pagar
DESCRIPCIÓN	En esta subcuenta se registran las obligaciones por los dividendos en efectivo declarados por la asamblea general de socios o accionistas hasta tanto los mismos sean pagados.	
SUBCUENTA	272.06	Sueldos de empleados por pagar
	272.07	Utilidades por pagar
DESCRIPCIÓN	En esta subcuenta se registran las utilidades que bien sean por convenio contractual o legal se le adeuda a los empleados de la misma.	
SUBCUENTAS	272.08	Bono vacacional por pagar
	272.09	Otras obligaciones contractuales con el personal por pagar

SUBCUENTA	272.10	Dietas y otras cuentas por pagar a directores
DESCRIPCIÓN	En esta subcuenta se registran las dietas a los Directores, producto de las asistencias a las reuniones de la Junta Directiva de la Institución.	
SUBCUENTA	272.11	Honorarios por pagar
	272.12	Impuestos por pagar
	SUBSUBCUENTAS	
	272.12.M.01	Impuesto al débito bancario
	272.12.M.02	I.S.L.R. por pagar
DESCRIPCIÓN	En esta subsubcuenta se registra el I.S.L.R. por pagar determinado al cierre de cada semestre.	
	272.12.M.04	Impuesto a las transacciones financieras
	272.12.M.99	Otros impuestos por pagar por cuenta de la institución
DESCRIPCIÓN	En esta subsubcuenta se registran los impuestos por cuenta de la institución, que se encuentran pendientes de pago a la entidad recaudadora.	
SUBCUENTA	272.13	Impuestos retenidos al personal y accionistas
DESCRIPCIÓN	En esta subcuenta se registran las obligaciones por los impuestos retenidos por la institución a sus empleados y accionistas, que están pendientes de pago a la entidad recaudadora de los mismos.	
SUBCUENTA	272.14	Impuestos retenidos a terceros
DESCRIPCIÓN	En esta subcuenta se registran las obligaciones por los impuestos retenidos por la institución a terceras personas, que están pendientes de pago a la entidad recaudadora de los mismos.	
	SUBSUBCUENTAS	
	272.14.M.01	Impuesto al débito bancario
	272.14.M.02	Impuesto a las transacciones financieras
	272.14.M.99	Otros impuestos retenidos a terceros

SUBCUENTA	272.15	Primas de seguro retenidas a prestatarios por pagar
DESCRIPCIÓN		En esta subcuenta se registran las obligaciones por primas de seguro retenidas por la institución bancaria a prestatarios, por bienes dados en garantía, pendientes de pago a la entidad aseguradora.
SUBCUENTA	272.16	Retenciones por orden judicial
DESCRIPCIÓN		En esta subcuenta se registran las obligaciones por los importes retenidos, por orden judicial, por la institución bancaria a sus empleados o a terceros.
SUBCUENTA	272.17	Otras retenciones a terceros por pagar
DESCRIPCIÓN		En esta subcuenta se registran las obligaciones por las retenciones efectuadas por la institución a terceros, distintas a las especificadas en las dos subcuentas anteriores, que están pendientes de pago al beneficiario de las mismas.
SUBCUENTA	272.18	Cheques de Gerencia
DESCRIPCIÓN		En esta subcuenta se registran las obligaciones por cheques de gerencia emitidos por la institución bancaria para el pago de proveedores y otros conceptos, que se encuentran pendientes de pago.
SUBCUENTA	272.19	Bonificación por pagar
DESCRIPCIÓN		En esta subcuenta se registran las obligaciones por participación de los directores y empleados productos de las utilidades estatutarias.
SUBCUENTA	272.20	Diferencias del ajuste por redondeo en la reconversión
DESCRIPCIÓN		En esta subcuenta se registran las diferencias deudoras y acreedoras que se originen de la reexpresión y del ajuste por redondeo en las distintas partidas que conforman los rubros pasivo y patrimonio, producto de la reconversión monetaria.

Asimismo, se registran los importes relativos a las diferencias deudoras y acreedoras que se originen por la reexpresión y el redondeo en las distintas partidas que conforman el rubro del pasivo y patrimonio, producto del proceso asociado a la Nueva Expresión Monetaria correspondiente al año 2021.

La institución bancaria deberá llevar un control detallado de todos los registros contables efectuados en esta subcuenta y mantendrá a disposición de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario la identificación de forma clara de cada uno de los montos que lo conformen, discriminando para ello, de los registros producto de la reconversión monetaria del año 2008, los correspondientes a la ejecución del proceso de reconversión monetaria del año 2018; **así como, de los relacionados con el proceso asociado a la Nueva Expresión Monetaria del año 2021.**

Si de la revisión que se efectúe se determina que la institución bancaria incluyó partidas u operaciones que no conciernen a lo señalado en esta subcuenta, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario; sin perjuicio de las sanciones a que hubiera lugar instruirá los ajustes que se deriven de ello.

Estas partidas se mantendrán en el tiempo hasta tanto este Organismo indique su reclasificación y/o imputación a la cuenta de resultados que corresponda.

SUBSUBCUENTAS

272.20.M.01	Captaciones del público
272.20.M.01.01	(Diferencias deudoras)
272.20.M.01.02	Diferencias acreedoras
272.20.M.02	Obligaciones con el Banco Central de Venezuela
272.20.M.02.01	(Diferencias deudoras)
272.20.M.02.02	Diferencias acreedoras

272.20.M.03	Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat
272.20.M.03.01	(Diferencias deudoras)
272.20.M.03.02	Diferencias acreedoras
272.20.M.04	Otros financiamientos obtenidos
272.20.M.04.01	(Diferencias deudoras)
272.20.M.04.02	Diferencias acreedoras
272.20.M.05	Otras obligaciones por intermediación financiera
272.20.M.05.01	(Diferencias deudoras)
272.20.M.05.02	Diferencias acreedoras
272.20.M.06	Intereses y comisiones por pagar
272.20.M.06.01	(Diferencias deudoras)
272.20.M.06.02	Diferencias acreedoras
272.20.M.07	Acumulaciones y otros pasivos
272.20.M.07.01	(Diferencias deudoras)
272.20.M.07.02	Diferencias acreedoras
272.20.M.08	Obligaciones subordinadas
272.20.M.08.01	(Diferencias deudoras)
272.20.M.08.02	Diferencias acreedoras
272.20.M.09	Otras obligaciones
272.20.M.09.01	(Diferencias deudoras)
272.20.M.09.02	Diferencias acreedoras
272.20.M.10	Capital social
272.20.M.10.01	(Diferencias deudoras)
272.20.M.10.02	Diferencias acreedoras
272.20.M.11	Obligaciones convertibles en acciones
272.20.M.11.01	(Diferencias deudoras)
272.20.M.11.02	Diferencias acreedoras
272.20.M.12	Aportes patrimoniales no capitalizados
272.20.M.12.01	(Diferencias deudoras)
272.20.M.12.02	Diferencias acreedoras
272.20.M.13	Reservas de capital
272.20.M.13.01	(Diferencias deudoras)
272.20.M.13.02	Diferencias acreedoras
272.20.M.14	Ajustes al patrimonio
272.20.M.14.01	(Diferencias deudoras)
272.20.M.14.02	Diferencias acreedoras
272.20.M.15	Resultados acumulados
272.20.M.15.01	(Diferencias deudoras)
272.20.M.15.02	Diferencias acreedoras
272.20.M.16	Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta
272.20.M.16.01	(Diferencias deudoras)
272.20.M.16.02	Diferencias acreedoras
272.20.M.17	(Acciones en tesorería)
272.20.M.17.01	Diferencias deudoras
272.20.M.17.02	(Diferencias acreedoras)

SUBCUENTA 272.99 Otras cuentas por pagar varias

DESCRIPCIÓN En esta subcuenta se registran las obligaciones por otras cuentas por pagar a cargo de la institución no definidas en las anteriores subcuentas.

GRUPO	ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS
CUENTA	CÓDIGO: 273.00
	NOMBRE: PROVISIONES PARA CRÉDITOS CONTINGENTES
DESCRIPCIÓN	<p>En esta cuenta se registra el monto de las provisiones que es necesario contabilizar ante la eventualidad de pérdidas originadas por las garantías concedidas por la institución, las cuales se encuentran registradas en la cuenta "611.00 - Garantías otorgadas", así como por otras operaciones contingentes que determine la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.</p> <p>Es aplicable a esta cuenta todo lo indicado en la cuenta "139.00 - (Provisión para cartera de créditos)".</p> <p>Cuando un deudor por un crédito contingente (fianza, aval u otra garantía) incumpla con su obligación y la institución honre la misma, generándose de esta manera un crédito directo vencido, la provisión registrada en esta cuenta para dicho crédito, deberá transferirse a la subcuenta correspondiente de la cuenta "139.00 - (Provisión para cartera de créditos)".</p>
DINÁMICA	<p>Se debita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el importe provisionado cuando el deudor cumple con su obligación, liberando de esta manera a la institución. 2. Por la disminución del importe provisionado cuando al realizar una nueva evaluación de un crédito éste ha mejorado en su calificación como consecuencia de un fortalecimiento en las garantías que los respaldan, con créditos a la subcuenta "522.03 - Disminución de provisión para créditos contingentes". 3. Por las transferencias de provisiones al ser transferidos los créditos contingentes a la cartera de créditos directa al asumir la institución la obligación por cuenta del deudor, con crédito a la subcuenta "139.00 - (Provisión para cartera de créditos)". 4. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con crédito a la subsubcuenta "532.98.M.07 - Acumulaciones y otros pasivos". <p>Se acredita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por la constitución de provisión para incobrables, como consecuencia de la evaluación de la cartera de créditos contingentes. 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con débito a la subsubcuenta "432.98.M.07 - Acumulaciones y otros pasivos".

SUBCUENTAS	273.01	Provisión específica por las garantías otorgadas
	273.02	Provisión genérica por las garantías otorgadas
DESCRIPCIÓN	<p>En esta subcuenta se registra la provisión genérica que debe constituirse de acuerdo con lo establecido en las normas dictadas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.</p> <p>Las provisiones específicas y genéricas por créditos contingentes diferentes a las garantías otorgadas por la institución, contabilizadas en estas subcuentas a la entrada en vigencia de las presentes modificaciones, podrán por esta única vez ser utilizadas por la institución financiera para cubrir insuficiencias de provisiones en los diferentes grupos que integran el rubro activo y si aún se refleja un exceso de dichas provisiones en esta cuenta, se requerirá autorización de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras para su liberación.</p> <p>Adicionalmente, se podrán constituir las provisiones genéricas voluntarias que determine cada institución.</p>	
SUBCUENTA	273.03	Provisión por operaciones con derivados
DESCRIPCIÓN	<p>En esta subcuenta se registra la provisión a constituirse, contra gastos, cuando se estimen pérdidas potenciales. La institución deberá separar en sus registros las provisiones por operaciones con fines especulativos y operaciones de cobertura.</p>	
	SUBSUBCUENTAS	
	273.03.M.01	Por operaciones con derivados especulativos
	273.03.M.02	Por operaciones con derivados de cobertura

GRUPO	ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	
CUENTA	CÓDIGO:	274.00
	NOMBRE:	OTRAS PROVISIONES
DESCRIPCIÓN	<p>En esta cuenta se registran las provisiones que corresponde efectuar a la institución por obligaciones no formalizadas como tales pero que son ciertas, ineludibles y de exigibilidad futura y las constituidas por la existencia de situaciones inciertas que dependen de un hecho futuro cuya ocurrencia puede darse o no, en función de lo cual la institución posiblemente deba asumir una obligación en el futuro.</p> <p>Las provisiones se ajustan mensualmente, en función a las estimaciones.</p>	
DINÁMICA	<p>Se debita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por la cancelación de los montos provisionados o el traspaso a una cuenta por pagar. 2. Por la solución de la situación que originaba una incertidumbre, sin que la misma haya derivado en una obligación para la institución. 3. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con crédito a la subsubcuenta "532.98.M.07 - Acumulaciones y otros pasivos". <p>Se acredita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por la creación de la provisión. 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con débito a la subcuenta "432.98.M.07 - Acumulaciones y otros pasivos". 	
SUBCUENTA	274.01	Provisiones para antigüedad
DESCRIPCIÓN	<p>En esta subcuenta se registran las provisiones por las obligaciones que tiene la institución como empleadora por beneficios laborales generados en favor de sus empleados, por la antigüedad establecida en la Ley del Trabajo.</p>	
SUBCUENTA	274.02	Provisiones para intereses sobre prestaciones sociales
DESCRIPCIÓN	<p>En esta subcuenta se registran las provisiones por concepto de intereses sobre las obligaciones que tiene la institución como empleadora, por prestaciones sociales no pagadas en favor de sus empleados según lo contemplado en la Ley del Trabajo.</p>	
SUBCUENTA	274.03	Provisiones para protección social del personal
DESCRIPCIÓN	<p>En esta subcuenta se registran las provisiones por concepto de protección social en favor de los empleados de la institución.</p>	

SUBCUENTA	274.04	Provisiones para otras prestaciones sociales
DESCRIPCION	En esta subcuenta se registran las provisiones por otras prestaciones sociales distintas a las definidas en las anteriores tres subcuentas, como las indemnizaciones contempladas en la Ley que regula la materia, por terminación de la relación de trabajo por causas ajenas al trabajador.	
SUBCUENTA	274.05	Provisiones para impuestos
DESCRIPCION	En esta subcuenta se registran las provisiones por las obligaciones que tiene la institución como sujeto de impuestos que han sido causadas pero que aún no son exigibles, como es el caso del impuesto sobre la renta, que debe provisionarse mensualmente en función de la utilidad que se va generando.	
SUBCUENTA	274.06	Provisiones por litigios pendientes
DESCRIPCION	En esta subcuenta se registran las provisiones por las probables obligaciones que puedan surgir para la institución, a consecuencia del resultado desfavorable para ésta por demandas en su contra que se encuentran pendientes de resolución.	
SUBCUENTA	274.07	Provisiones para otras contingencias
DESCRIPCION	En esta subcuenta se registran las provisiones para cubrir probables contingencias o eventuales obligaciones que puedan surgir para la institución, distintas a las definidas en las anteriores subcuentas.	
SUBCUENTA	274.08	Prevención integral contra la legitimación de capitales
DESCRIPCIÓN	Se registra en esta subcuenta el uno por ciento (1%) de la ganancia neta anual de la institución bancaria , que se destinará a planes , programas y proyectos de prevención integral, y de prevención del tráfico ilícito y consumo de drogas, según lo dispuesto en la legislación que regula la materia .	
SUBCUENTA	274.99	Otras provisiones
DESCRIPCION	En esta subcuenta se registran las provisiones constituidas por otras obligaciones de la institución no especificadas en las otras subcuentas de esta cuenta.	

GRUPO	ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	
CUENTA	CÓDIGO:	275.00
	NOMBRE:	INGRESOS DIFERIDOS
DESCRIPCIÓN	<p>En esta cuenta se registran los ingresos que la institución efectivamente perciba de manera anticipada, que no corresponde reconocer como tales debido a que los mismos aún no se han devengado, así como las operaciones de venta de activos que tengan en vía de regreso la figura de arrendamiento financiero realizadas con empresas no relacionadas con la institución financiera. Igualmente, se contabilizan en esta cuenta aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro mayor a seis meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados, así como, cualesquiera otros ingresos que esta Superintendencia considere como diferidos.</p>	
DINÁMICA	<p>Se debita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el reconocimiento de los ingresos como resultados del ejercicio a medida que se devengan, con crédito a la cuenta de ingresos que corresponda. 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con crédito a la subcuenta "532.98.M.07 - Acumulaciones y otros pasivos". <p>Se acredita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por los montos percibidos por ingresos no devengados que corresponde diferir. 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con débito a la subcuenta "432.98.M.07- Acumulaciones y otros pasivos". 	
SUBCUENTA	275.01	Impuesto sobre la renta diferido
DESCRIPCIÓN	<p>En esta subcuenta se registran las partidas acreedoras originadas por el efecto impositivo de las discrepancias en cuanto al momento del reconocimiento de los resultados (diferencias temporales), según el criterio contable y el fiscal.</p>	

En el caso que las partidas fuesen deudoras deben registrarse en el Activo en la subcuenta "185.00 - Impuesto sobre la renta diferido".

DINÁMICA

Se debita:

1. Por el efecto impositivo de la desaparición de las diferencias temporales.

Se acredita:

1. Por el efecto impositivo originado en las diferencias temporales.

SUBSUBCUENTAS

275.01.M.01 Valor de origen de impuesto sobre la renta diferido
275.01.M.02 (Amortización acumulada de impuesto sobre la renta diferido)

SUBCUENTA

275.02 Ingresos financieros cobrados por anticipado

DESCRIPCIÓN

En esta subcuenta se registran los intereses, comisiones y otros rendimientos que se han cobrado por anticipado y no corresponde reconocer como tales, debido a que los mismos aún no se han devengado.

SUBCUENTAS

275.03 Ganancias diferidas por ventas de bienes

275.04 Alquileres cobrados por anticipado

275.05 Operaciones de venta de activos que tengan en vía de regreso la figura de arrendamiento.

275.06 Ingresos diferidos por cartera de créditos

DESCRIPCIÓN

En esta subcuenta se registran aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada que tengan un lapso para su cobro mayor a seis meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados, momento en el cual se contabilizarán como ingresos.

SUBCUENTA

275.99 Otros ingresos diferidos

GRUPO	ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	
CUENTA	CÓDIGO:	276.00
	NOMBRE:	PARTIDAS POR APLICAR
DESCRIPCIÓN	<p>En esta cuenta se registran los saldos acreedores de las operaciones que por razones operativas internas o por las características de la operación no es posible imputar inmediatamente a las cuentas definitivas, así como, aquellas partidas reflejadas en los estados de cuenta bancarios pendientes de contabilización, cuando no se tenga disponible la documentación necesaria para poder registrarlas. Estas partidas deben ser regularizadas, mediante su imputación a las cuentas en que corresponde su registro definitivo, en un período no mayor a los treinta (30) días continuos, contados desde la fecha de origen de la misma, a excepción de la cuenta "276.04.M.01- Partidas acreedoras en moneda nacional pendientes por contabilizar" y "276.04.M.02 - Partidas acreedoras en moneda extranjera pendientes por contabilizar", las cuales se mantendrán en el tiempo hasta tanto la Institución obtenga la documentación necesaria para su conciliación y registro.</p>	
DINÁMICA	<p>Se debita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por las partidas regularizadas. 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con crédito a la subsubcuenta "532.98.M.07 - Acumulaciones y otros pasivos". <p>Se acredita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por las partidas acreedoras, cuando se originan. 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con débito a la subsubcuenta "432.98.M.07 - Acumulaciones y otros pasivos". 	
SUBCUENTAS	276.01	Sobrantes de caja
	276.02	Operaciones en suspenso
	276.03	Operaciones en tránsito
	276.04	Partidas pendientes por contabilizar
DESCRIPCIÓN	<p>En esta subcuenta se registran aquellas partidas deudoras y acreedoras en moneda nacional y extranjera, reflejadas en los estados de cuenta bancarios que se encuentran pendientes de contabilización, de las cuales no se tiene disponible la documentación necesaria para registrarlas en las cuentas que corresponden.</p>	

SUBSUBCUENTAS

276.04.M.01 Partidas acreedoras en moneda nacional pendientes por contabilizar

DESCRIPCIÓN En esta cuenta se registran aquellas partidas acreedoras en moneda nacional, reflejadas en los estados de cuenta bancarios que se encuentran pendientes de contabilización, de las cuales no se tiene disponible la documentación necesaria para registrarlas en las cuentas que corresponden.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por las partidas regularizadas con crédito en la subsubcuenta "188.15.M.03 - Partidas acreedoras en moneda nacional pendientes por contabilizar".

Se acredita:

1. Por las partidas acreedoras en moneda nacional pendientes por contabilizar cuando se originan, con débito en la subsubcuenta "188.15.M.03 - Partidas acreedoras en moneda nacional pendientes por contabilizar".

SUBSUBCUENTAS

276.04.M.02 Partidas acreedoras en moneda extranjera pendientes por contabilizar

DESCRIPCIÓN En esta cuenta se registran aquellas partidas acreedoras en moneda extranjera, reflejadas en los estados de cuenta bancarios que se encuentran pendientes de contabilización, de las cuales no se tiene disponible la documentación necesaria para registrarlas en las cuentas que corresponden.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por las partidas regularizadas con crédito en la subsubcuenta "188.15.M.04 - Partidas acreedoras en moneda extranjera pendientes por contabilizar".
2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con crédito a la subsubcuenta "532.98.M.07 - Acumulaciones y otros pasivos".

Se acredita:

1. Por las partidas acreedoras en moneda extranjera pendientes por contabilizar cuando se originan, con débito en la subsubcuenta "188.15.M.04 - Partidas acreedoras en moneda extranjera pendientes por contabilizar".
2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con débito a la subsubcuenta "432.98.M.07 - Acumulaciones y otros pasivos".

SUBSUBCUENTAS

276.04.M.03 Partidas deudoras en moneda nacional pendientes por contabilizar

DESCRIPCIÓN En esta subsubcuenta se registran aquellas partidas deudoras en moneda nacional, reflejadas en los estados de cuenta bancarios que se encuentran pendientes de contabilización, de las cuales no se tiene disponible la documentación necesaria para registrarlas en las cuentas que corresponden.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por las partidas regularizadas con crédito en la subsubcuenta "188.15.M.01 - Partidas deudoras en moneda nacional pendientes por contabilizar".

Se acredita:

1. Por las partidas deudoras en moneda nacional pendientes por contabilizar cuando se originan, con débito en la subsubcuenta "188.15.M.01 - Partidas deudoras en moneda nacional pendientes por contabilizar".

SUBSUBCUENTAS

276.04.M.04 Partidas deudoras en moneda extranjera pendientes por contabilizar

DESCRIPCIÓN En esta subsubcuenta se registran aquellas partidas deudoras en moneda extranjera, reflejadas en los estados de cuenta bancarios que se encuentran pendientes de contabilización, de las cuales no se tiene disponible la documentación necesaria para registrarlas en las cuentas que corresponden.

DINÁMICA

Se debita:

1. Por las partidas regularizadas con crédito en la subsubcuenta "188.15.M.02 - Partidas deudoras en moneda extranjera pendientes por contabilizar".
2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con crédito a la subsubcuenta "532.98.M.07 - Acumulaciones y otros pasivos".

Se acredita:

1. Por las partidas deudoras en moneda extranjera pendientes por contabilizar cuando se originan, con débito en la subsubcuenta "188.15.M.02 - Partidas deudoras en moneda extranjera pendientes por contabilizar".
2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con débito a la subsubcuenta "432.98.M.07 - Acumulaciones y otros pasivos".

SUBCUENTAS

276.99 Otras partidas por aplicar

GRUPO	ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	
CUENTA	CÓDIGO:	277.00
	NOMBRE:	OFICINA PRINCIPAL Y SUCURSALES
DESCRIPCIÓN	<p>En esta cuenta se registran los saldos acreedores entre oficinas de la institución, los cuales aparecen solamente en los estados financieros individuales de las oficinas, ya que al elaborar los estados financieros consolidados de la institución, deben compensarse con los saldos deudores de la cuenta "183.00 - Oficina principal y sucursales". El tiempo máximo que una partida puede mantenerse pendiente de ser correspondida es de siete días.</p> <p>El registro de los intereses causados por los saldos pendientes entre oficinas y sucursales es opcional y puede ser establecido por la institución para evaluar la gestión de cada oficina en particular.</p>	
DINÁMICA	<p>Se debita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por la cancelación de las partidas contabilizadas en esta subcuenta. 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con crédito a la subcuenta "532.98.M.07 - Acumulaciones y otros pasivos". <p>Se acredita:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el importe de las partidas imputadas a otras oficinas. 2. Por los intereses devengados por saldos acreedores con otras oficinas, con débito a la subcuenta "418.01 - Gastos por oficina principal y sucursales". 3. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con débito a la subcuenta "432.98.M.07 - Acumulaciones y otros pasivos". 	
SUBCUENTAS	277.01	Oficina principal y sucursales

GRUPO: ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS

CUENTA: CODIGO: 278.00

NOMBRE: INGRESOS DEVENGADOS POR CRÉDITOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los ingresos capitalizados de los créditos agrícolas refinanciados de conformidad con las disposiciones establecidas por el Ejecutivo Nacional, así como aquellos generados por otros créditos refinanciados.

DINAMICA: Se debita:

1. Por el cobro de los intereses, con crédito a la cuenta de ingresos que corresponda.

Se acredita:

1. Por los montos percibidos por ingresos devengados y no cobrados.

SUBCUENTA: 278.01 Ingresos devengados por créditos agrícolas refinanciados.

278.03 Ingresos devengados por otros créditos refinanciados.

278.04 Ingresos devengados por créditos indexados bajo el Sistema de Ahorro Habitacional vigentes.

DESCRIPCIÓN: En esta subcuenta se contabiliza la porción de intereses refinanciados que aumentan el saldo deudor de los créditos o de cuentas por cobrar vigentes, enmarcados dentro del Sistema de Ahorro Habitacional, con débito en las subsubcuentas 131.18.M.01.01 "Para adquisición de vivienda indexados bajo el sistema de ahorro habitacional vigentes" , 131.18.M.02.01 "Para construcción de vivienda indexados bajo el sistema de ahorro habitacional vigentes", 131.18.M.03.01 "Para mejoras a vivienda indexados bajo el sistema de ahorro habitacional vigentes", o en la subsubcuenta 131.05.M.02 "Intereses créditos indexados" según corresponda.

GRUPO: ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS

CUENTA: CODIGO: 279.00

NOMBRE: RENDIMIENTOS DEVENGADOS POR CRÉDITOS REESTRUCTURADOS

DESCRIPCIÓN: En esta cuenta se registran los intereses causados e incluidos en los créditos reestructurados, así como aquellos capitalizados de ciertos acuerdos especiales de refinanciamiento.

DINAMICA: Se debita:

1. Por el cobro de los rendimientos, con crédito a la subcuenta 143.02.M.02 "Rendimientos por cobrar diferidos por créditos reestructurados". Además, se debe efectuar un débito a las disponibilidades ó Bancos del país, con crédito a la cuenta de ingresos que corresponda.

Se acredita:

1. Por los montos refinanciados por intereses causados y vencidos de los créditos reestructurados y por otros conceptos.

SUBCUENTA: 279.01 Rendimientos devengados por créditos reestructurados.

279.02 Rendimientos devengados por otros créditos refinanciados.

279.03 Rendimientos devengados por créditos indexados bajo el Sistema de Ahorro Habitacional reestructurados.

DESCRIPCIÓN: En esta subcuenta se contabiliza la porción de intereses refinanciados que aumentan el saldo deudor de los créditos o de cuentas por cobrar, enmarcados dentro del Sistema de Ahorro Habitacional, que fueron reestructurados de conformidad con la Resolución Nro. 145.02 de fecha 28 de agosto de 2002, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 37.516 del 29 de agosto de 2002, con débito en la subcuenta 132.18 "Créditos hipotecarios reestructurados" o en la subsubcuenta 132.05.M.02 "Intereses créditos indexados" según corresponda.

RUBRO	PASIVO
GRUPO	CODIGO: 280.00
	NOMBRE: OBLIGACIONES SUBORDINADAS
DESCRIPCION	Comprende aquellas obligaciones de la institución en las cuales los acreedores acuerdan, mediante pacto expreso, que en caso de liquidación de la misma, renuncian a todo derecho de preferencia y aceptan que el pago de sus acreencias, se efectúe luego de canceladas las deudas a todos los demás acreedores no subordinados.

GRUPO	OBLIGACIONES SUBORDINADAS	
CUENTA	CÓDIGO:	281.00
	NOMBRE:	OBLIGACIONES SUBORDINADAS
DESCRIPCIÓN	En esta cuenta se registran los saldos de capital de las obligaciones subordinadas, según la definición de las mismas establecida en la descripción del grupo.	
DINÁMICA	Se debita:	
	1. Por la cancelación o renovación de las obligaciones.	
	2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con crédito a la subcuenta "532.98.M.08 - Obligaciones subordinadas".	
	Se acredita:	
	1. Por las obligaciones, cuando se contraen.	
	2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con débito a la subcuenta "432.98.M.08- Obligaciones subordinadas".	
SUBCUENTAS	281.01	Obligaciones subordinadas con instituciones financieras del país
	281.02	Obligaciones subordinadas con instituciones financieras del exterior
	281.03	Otras obligaciones subordinadas

RUBRO	PASIVO
GRUPO	CÓDIGO: 290.00
	NOMBRE: OTRAS OBLIGACIONES
DESCRIPCIÓN	Comprende las otras obligaciones emitidas por la institución financiera que no corresponde a su vencimiento ser convertibles en acciones, las cuales deben ser colocadas a través de oferta pública y autorizadas por la Comisión Nacional de Valores.

GRUPO	OTRAS OBLIGACIONES	
CUENTA	CÓDIGO:	291.00
	NOMBRE:	OTRAS OBLIGACIONES
DESCRIPCIÓN	En esta cuenta se registran los saldos de las otras obligaciones de la institución financiera que no corresponde a su vencimiento ser convertibles en acciones, las cuales deben ser colocadas a través de oferta pública y autorizadas por la Comisión Nacional de Valores.	
DINÁMICA	Se debita:	
	1. Por la cancelación de las obligaciones.	
	2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con crédito a la subcuenta "532.98.M.09 - Otras obligaciones".	
	Se acredita:	
	1. Por las obligaciones, cuando se contraen.	
	2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con débito a la subcuenta "432.98.M.09 - Otras obligaciones".	
SUBCUENTAS	291.01	Bonos
	291.99	Otras obligaciones